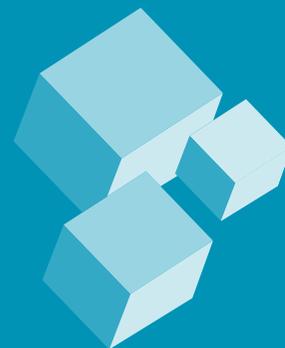




# Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015

## Resultados



Instituto Nacional de Estadística y Geografía

# **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015**

## **Resultados**



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010 Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2015 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2015 Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2015 Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2015 Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2013, 2014 y 2015.

**Catalogación en la fuente INEGI:**

353.497201 Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal.  
Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015 : resultados / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2016.

viii, 50 p.

ISBN 978-607-739-946-9

1. Administración de justicia - México – Censos, 2015. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

**Conociendo México**

**01 800 111 4634**

**[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

**[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)**



**INEGI Informa**



**@INEGI\_INFORMA**

DR © 2016, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

## Presentación

---

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** tiene bajo su responsabilidad suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho sistema se integra por cuatro subsistemas que agrupan los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que conlleven al cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (**SNIGSPIJ**), fue creado en diciembre de 2008 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI**, como propuesta del Consejo Consultivo, tal como se establece en la fracción III del artículo 15 de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano y a sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

En función de esto, el **Instituto** pone a disposición de los usuarios el presente documento con información de los resultados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF 2015), como un producto de información del SNIGSPIJ relativo a la gestión y desempeño de las instituciones públicas federales en su función de impartición de justicia, a efecto de que dicha información se vincule al quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia.

En él se ofrece una descripción general del proyecto y datos sobre los cuatro módulos de los que consta el censo.<sup>1</sup> En el primer módulo se capta información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones específicas del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones.

En el módulo dos se captan datos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfocados a identificar algunos elementos de la impartición de justicia a nivel federal que incluye información sobre los asuntos jurisdiccionales tanto en el Pleno, como en la Primera y Segunda Sala de este órgano.

El módulo tres está orientado a recopilar información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por medio de él se identifican algunos elementos básicos de la impartición de justicia en materia electoral. La información de este módulo corresponde a los asuntos jurisdiccionales tanto en la Sala Superior como en las salas regionales del Tribunal.

Finalmente, el módulo cuatro está encaminado a la recolección de información de los órganos jurisdiccionales, cuya información es proporcionada por el Consejo de la Judicatura Federal, para identificar elementos del ejercicio de impartición de justicia en el ámbito que les corresponde. Los datos abarcan los asuntos jurisdiccionales en los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

---

<sup>1</sup> La Memoria de Actividades del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2015 es parte de la serie documental de este proyecto, en la que se registran, entre otras cosas, las actividades propias del mismo en cada una de sus etapas.

## Índice

---

Introducción	VII
1. Descripción general del proyecto	1
2. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación	5
3. Impartición de justicia federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación	25
4. Impartición de justicia federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	29
5. Impartición de justicia federal. Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito	35
Glosario	43

## Introducción

---

Con la entrada en vigor de la Ley del SNIEG, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, se establece un nuevo marco regulatorio para el INEGI como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión y responsable, principalmente, de coordinar y normar el SNIEG. Ante ello, el INEGI asumió nuevas atribuciones conferidas por ley para conducir su desempeño en el marco del Sistema, a efecto de proveer oportunamente a la sociedad información de interés nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales, buscando siempre que las instituciones públicas cuenten con información de calidad para desarrollar sus procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de una manera eficaz, lo que permite apoyar tanto el desarrollo como los asuntos de interés nacional.

De esta forma, el SNIGSPIJ pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres poderes y de los tres ámbitos de gobierno que conforman al Estado Mexicano. El conjunto de datos que se genera es fundamental para que las instituciones públicas, como usuarias primordiales, cuenten con información integral, suficiente y de calidad, que les brinde soporte en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que, en principio, atiendan a la conservación y respeto del Estado de derecho, y que al mismo tiempo permita una mejor gestión y desempeño de la acción gubernamental.

Con esta perspectiva, en 2011 se dio inicio a las actividades relacionadas con la generación de información sobre impartición de justicia en el país, siendo el primer proyecto el “Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia”, el cual tuvo como objetivo principal generar información estadística de los órganos jurisdiccionales y administrativos de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas. A dos años de distancia del inicio de la recolección de información sobre impartición de justicia a nivel estatal, se llevó a cabo un nuevo proyecto denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2013 (CNIJF 2011-2013), siendo a su vez el primero que se lleva a cabo en este nivel de gobierno. En 2014 se efectuó el segundo ejercicio, y posteriormente, en 2015, se llevó a cabo el tercer levantamiento, cuyos resultados son presentados aquí.

Así pues, este documento muestra, en primer lugar, una descripción general de las actividades que conformaron el proyecto, en la que se menciona de manera resumida cada una de las etapas que lo integraron, desde la planeación operativa hasta la generación de productos. En segundo lugar, se ofrecen algunos datos relevantes derivados de la información recabada, por cada uno de los módulos del censo, acompañados de gráficos e ilustraciones.

Es importante señalar que sólo se hace referencia a parte de la información, por lo que en la página de Internet del Instituto, en la sección correspondiente a Censos de Gobierno, en la liga de “Consulta en línea” del espacio destinado al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, se puede acceder a la totalidad de información que es susceptible de poner a disposición de los usuarios de acuerdo con lo señalado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica así como lo establecido en el apartado de “Diseño estratégico” y “Diseño conceptual” de la Memoria de Actividades correspondiente.

Por último, con el fin de proveer una herramienta de apoyo para los usuarios en la interpretación y aprovechamiento de la información derivada del presente ejercicio, al final del documento se presenta el glosario de los principales términos empleados en este ejercicio.

## 1. Descripción general del proyecto

---

Con la intención de presentar los aspectos metodológicos y procedimientos propios de los trabajos del CNIJF 2015 relativos a la recopilación, procesamiento, tratamiento y presentación de los datos e información estadística, el presente apartado contiene una exposición resumida de cada una de las etapas que conformaron el ejercicio. Es importante hacer énfasis en que el documento Memoria de Actividades del CNIJF 2015 presenta de manera más detallada los aspectos relacionados con la metodología y el desarrollo del proyecto.

El objetivo general del censo consistió en “generar información estadística y geográfica de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia”, mismo que, para poder clarificar los alcances y orientar adecuadamente los resultados a lograr en cada uno de los temas que se propusieron, se derivó en los once objetivos específicos que se mencionan a continuación:

1. Generar información básica de la estructura organizacional del Poder Judicial de la Federación, a efecto de conocer los órganos que lo integran, así como la manera en la que éstos se componen.
2. Generar información de los recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el objeto de identificar las características de distribución de los mismos a partir de su estructura organizacional.
3. Generar información de los recursos de redes y conexión a internet con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el fin de conocer las características básicas de gobierno electrónico en los mismos.
4. Generar información de los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo en los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, sobre la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación,

evaluación, archivos, control interno, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia y anticorrupción, a efecto de contar con elementos suficientes que permitan conocer las características del marco institucional de buen gobierno en el que se desarrollan sus actividades.

5. Generar información de los tipos y características de acceso a trámites y servicios de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de ofrecer datos básicos de los servicios que se proporcionan a sus usuarios.
6. Generar información sobre la cantidad y características básicas de las disposiciones normativas internas que rigen la operación de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, a fin de conocer el marco regulatorio bajo el cual desarrollan las funciones que tienen conferidas.
7. Generar información de los recursos humanos y ejercicio de la función del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de identificar la distribución de su personal, así como conocer los asuntos que son atendidos por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.
8. Generar información sobre la cantidad de los asuntos jurisdiccionales instaurados en sus diversas etapas ante los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que siguieron.
9. Generar información sobre la cantidad de asuntos jurisdiccionales instaurados en sus diversas etapas ante los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que siguieron.
10. Generar información sobre la cantidad de causas penales instauradas en sus diversas etapas ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, a efecto de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención que

siguieron, así como la cantidad de delitos y las características de los procesados y sentenciados que se encuentran registrados en las mismas.

11. Generar información sobre la cantidad de procedimientos en las materias penal, civil, administrativa y laboral en sus diversas etapas, instaurados ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, con la finalidad de ofrecer elementos suficientes que permitan conocer el curso de atención de los mismos.

Con base en ello, se determinó que la cobertura del censo tendría que abarcar a los tres órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, a efecto de proporcionar información completa relacionada con los objetivos planteados.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de consolidar la recopilación de la información estadística en materia de impartición de justicia del ámbito estatal, así como para realizar la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas, en 2013 se iniciaron las actividades relacionadas con la generación de información de impartición de justicia en el ámbito federal, con los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, logrando con ello presentar por primera ocasión el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal para los años 2011, 2012 y 2013 en un mismo ejercicio. Posteriormente, en 2014, se llevó a cabo el segundo levantamiento. Los resultados de ambos ejercicios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto.

Para dar continuidad a los trabajos, durante 2014 y principios de 2015 se llevaron a cabo reuniones específicas entre el Instituto y los representantes del Poder Judicial de la Federación, de las cuales derivó el instrumento de captación y el esquema general del levantamiento de este tercer ejercicio.

En este sentido, el INEGI estableció una estrategia de coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar los canales de comunicación e intercambio de información con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal y, a través de las sesiones del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia del SNIGSPIJ, se lograron los acuerdos necesarios para conformar esta nueva emisión del CNIJF.

Para la aplicación del censo se estableció un programa de trabajo cuya coordinación estuvo a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno,

Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) y se dividió en ocho etapas en las que se desarrollaron las actividades comprendidas en el proyecto, y que se describen de manera general a continuación, resaltando los principales elementos de cada una.

La **primera etapa**, correspondiente a la planeación general del proyecto, consistió en el Diseño de la estrategia de seguimiento y control del levantamiento, la elaboración del presupuesto preliminar y acciones para su aprobación, la definición del cronograma de actividades, y la elaboración del documento general de planeación del proyecto.

La **segunda etapa**, denominada diseño del proyecto, consistió en la elaboración del instrumento de captación en su versión preliminar así como su revisión y ajustes, la elaboración del cuestionario final, la elaboración de materiales de difusión del proyecto y, por último, la edición del instrumento de captación definitivo.

Durante la **tercera etapa**, llamada de coordinación y preparativos para el levantamiento se diseñó la estrategia de coordinación para el levantamiento y se hizo entrega de los instrumentos de captación preliminares y materiales a la representación del Poder Judicial de la Federación.

La **cuarta etapa**, que correspondió al levantamiento de información, inició con la entrega de cuestionarios definitivos a la representación del Poder Judicial de la Federación; en seguida se procedió al llenado de los cuestionarios por parte de los informantes, acompañados de un proceso de apoyo y aclaración de dudas sobre su llenado. Posteriormente se recibieron en la DGEESPJ las versiones preliminares de los cuestionarios requisitados, iniciando así el proceso de prevalidación de la información entregada. En los casos en que se detectaron inconsistencias, se hicieron los comentarios pertinentes al responsable operativo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los informantes realizaron los ajustes correspondientes. Una vez ajustado el cuestionario, fue entregado a la DGEESPJ con la información definitiva para su procesamiento.

Como **quinta etapa** se llevó a cabo la compilación de la base de datos preliminar, en donde se revisó la consistencia entre los archivos físicos y electrónicos y se aplicaron los criterios básicos de congruencia de los datos.

La **sexta etapa** inició una vez terminados los cuestionarios definitivos y consistió en elaborar los criterios

de validación de la base de datos. Cuando se recibieron los datos por parte del informante, se procedió a aplicar una serie de vectores de validación para elaborar la base de datos definitiva.

Durante la **séptima etapa** se dio paso a la elaboración de la memoria de actividades y a la integración y operación de los componentes temáticos para la explotación y consulta de información.

La **octava** y última etapa del proceso consistió en llevar a cabo proceso de difusión de los resultados del proyecto mediante la publicación de un comunicado de

prensa, la consulta interactiva de datos, los tabulados, los microdatos, la Memoria de Actividades y el presente documentos de resultados.

Cabe recalcar que, si bien en el presente documento se hace referencia a datos que derivan de parte de la información obtenida mediante este ejercicio, el resto de la información susceptible de poner a disposición de los usuarios, puede ser consultado en la página de Internet del Instituto, a través de los diferentes productos que se ofrecen, tales como tabulados, consulta interactiva de datos y microdatos.

## 2. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación

---

El Poder Judicial de la Federación (PJF) es el encargado de la impartición de justicia para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), los tribunales colegiados de circuito, los tribunales unitarios de circuito y los juzgados de distrito son los órganos que lo integran. Así, el CNIJF 2015 se planteó la necesidad de identificar la manera en que el PJF conforma su estructura organizacional, los recursos con los que cuentan y su distribución, así como las funciones específicas que desarrolla, todo lo cual para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el marco regulatorio correspondiente. A continuación se presentan algunos resultados relevantes que

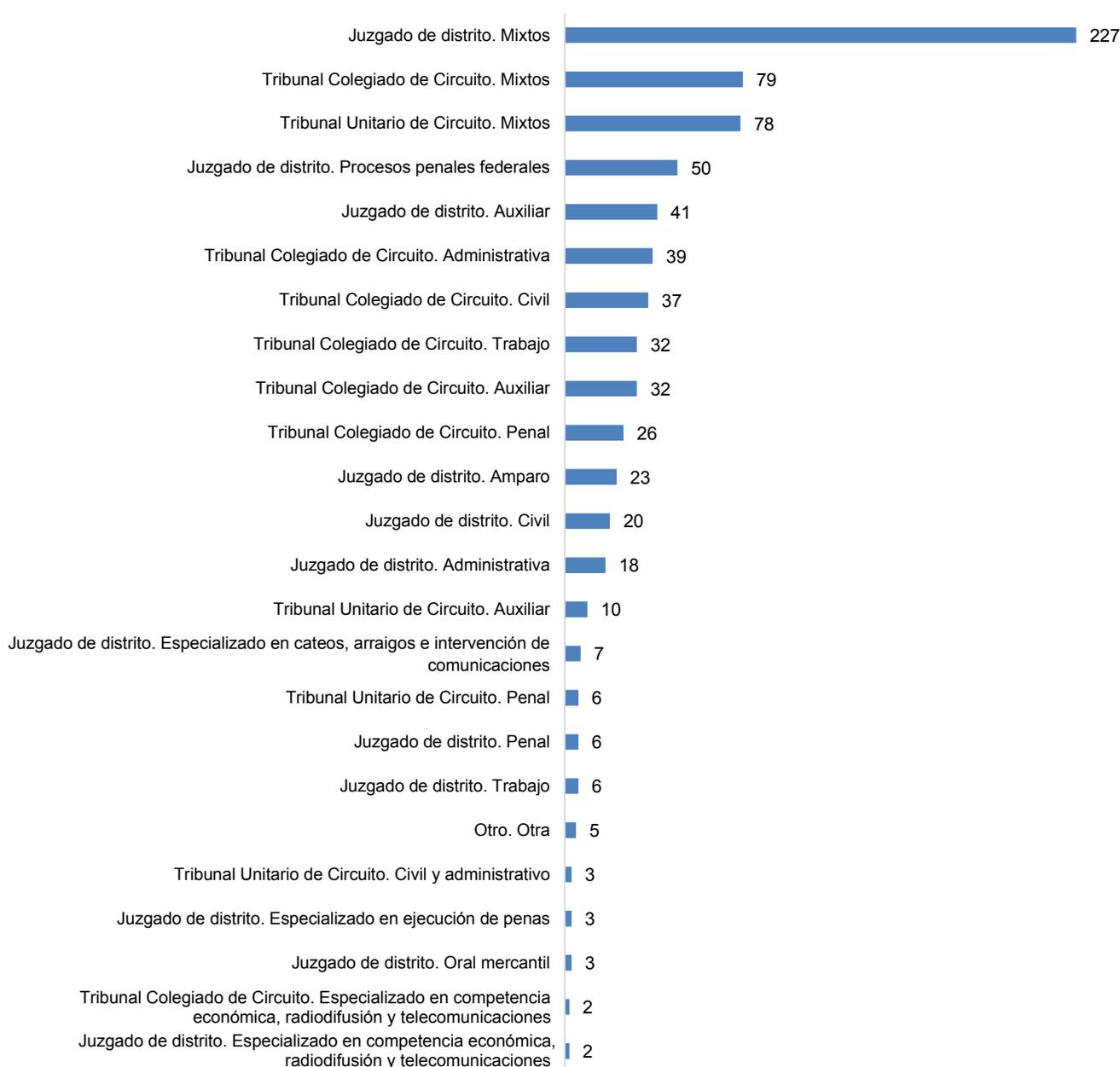
ayudan a identificar los aspectos arriba mencionados que corresponden al primer módulo del censo.

### Órganos jurisdiccionales

Son los órganos que tienen por objeto conocer y resolver juicios o procesos judiciales. Al cierre de 2014 se registró un total de 765 órganos jurisdiccionales que integraron el PJF. De éstos, 3 pertenecen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son el Pleno, Primera Sala y Segunda Sala; 7, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se distribuyen entre la Sala Superior y las salas regionales; y 755 correspondieron a tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito. Sobre éstos últimos, la mayor cantidad fue de juzgados mixtos.

## Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación, por tipo y materia, 2014

Gráfica 1



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

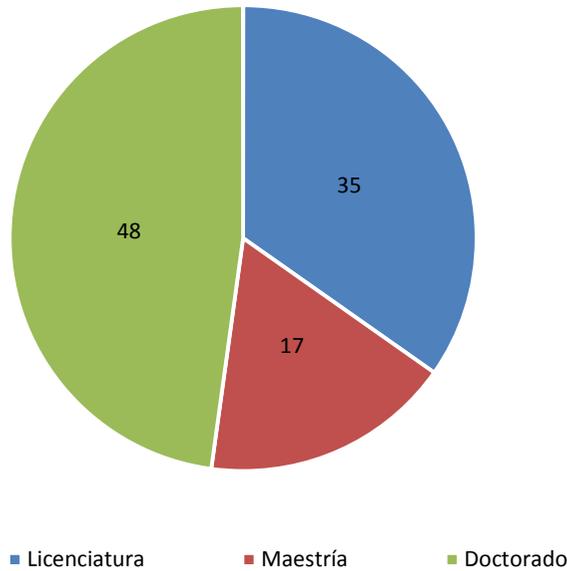
### Integrantes de los plenos

Un Pleno se define como el órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación. En este sentido, de acuerdo con las cifras del CNIJF 2015, en la SCJN el Pleno se encontraba integrado por 10 ministros al cierre del año 2014; en el TEPJF, por 7 magistrados de Sala Superior; y en el CJF, por 7 consejeros. Es importante señalar que el Presidente de la SCJN funge también como Consejero Presidente del CJF.

Además de la cantidad de integrantes de cada Pleno, el censo obtuvo información sobre determinadas características de los mismos, tales como el grado de estudios y la edad. De los 10 ministros de la SCJN, 5 contaban con licenciatura, 1 con maestría y 4 con doctorado. En el TEPJF, 2 magistrados tenían licenciatura, 1 contaba con maestría y 4 con doctorado. Y en el CJF, 1 consejero tenía estudios de licenciatura, 2 de maestría y 3 de doctorado. De este modo, el mayor porcentaje de los integrantes, de los tres plenos, contaba con escolaridad a nivel doctorado: 48 por ciento.

**Integrantes de los plenos del Poder Judicial de la Federación, según grado de estudios, 2014**  
Porcentaje

Gráfica 2



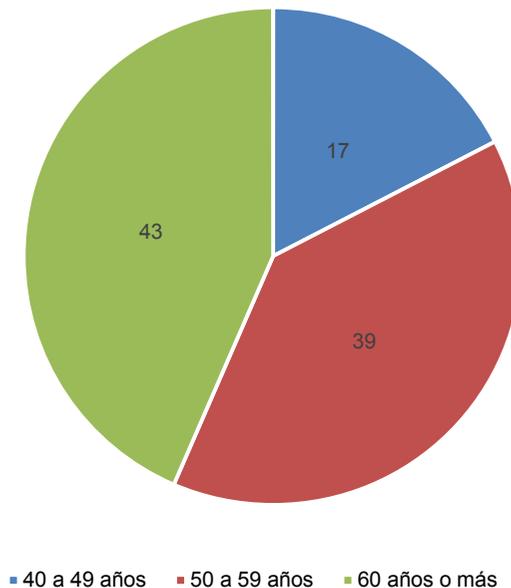
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

Atendiendo a la edad, un integrante del Pleno de la SCJN tenía entre 40 y 49 años de edad; cinco, entre 50 y 59 años; y cuatro reportaron una edad de 60 o más años. En el TEPJF, dos magistrados estaban en un rango de edad entre 40 y 49 años; uno, entre 50 y

59 años; y cuatro tenían 60 o más años. Por último, en el Pleno del CJF, un integrante tenía entre 40 y 49 años; tres, entre 50 y 59; y dos, 60 o más. Así, el rango de edad más frecuente entre los integrantes de los plenos fue el de 60 años o más, con 43 por ciento.

**Integrantes de los plenos del Poder Judicial de la Federación, según rango de edad, 2014**  
Porcentaje

Gráfica 3



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

## Magistrados y jueces

Estas mismas características se observaron en lo que respecta a los magistrados y jueces del PJF. En total se registraron 18 magistrados de salas regionales del TEPJF, 679 magistrados de tribunales colegiados de

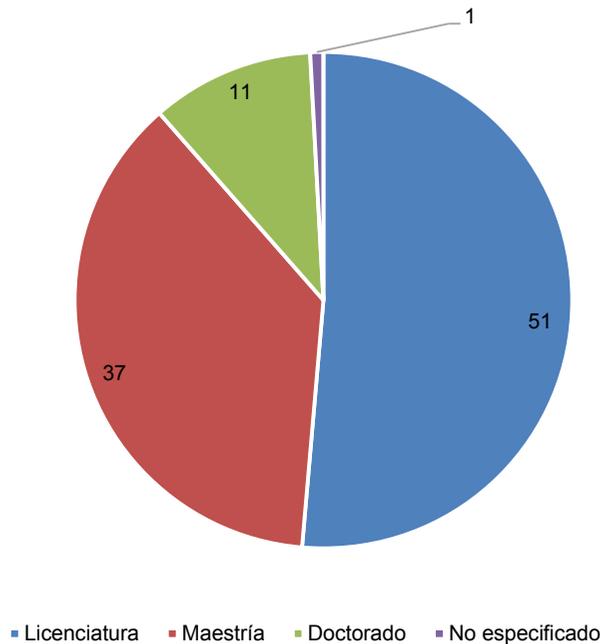
37 por ciento (436) con maestría, 11 por ciento (124) con doctorado y para 1 por ciento (10) no se contaron con datos o elementos para determinar el grado de estudios.

Finalmente, de acuerdo con la edad, 7 por ciento (83) de la totalidad de magistrados y jueces referidos

### Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación según grado de estudios, 2014

Gráfica 4

Porcentaje



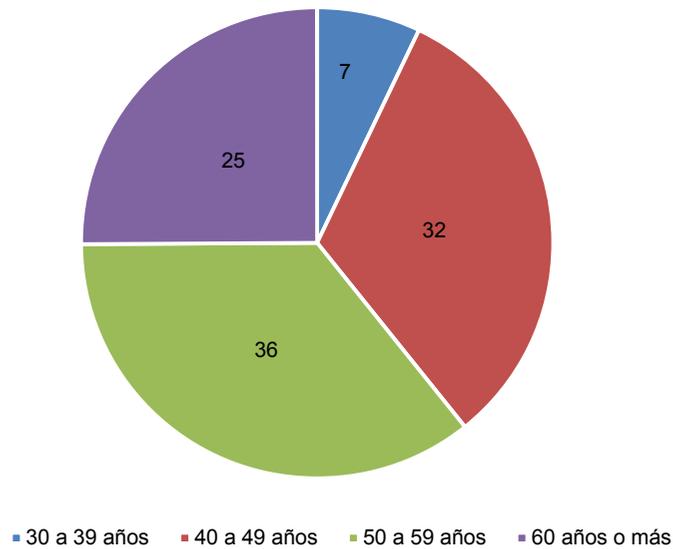
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

circuito, 94 magistrados de tribunales unitarios de circuito y 381 jueces de distrito. En cuanto al grado de estudios, 51 por ciento del total (602) contaban con licenciatura,

tenía de 30 a 39 años; 32 por ciento (377), de 40 a 49 años; 36 por ciento (418), de 50 a 59 años; y 25 por ciento (294) contaba con 60 o más años.

**Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación según rango de edad, 2014**  
Porcentaje

Gráfica 5



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

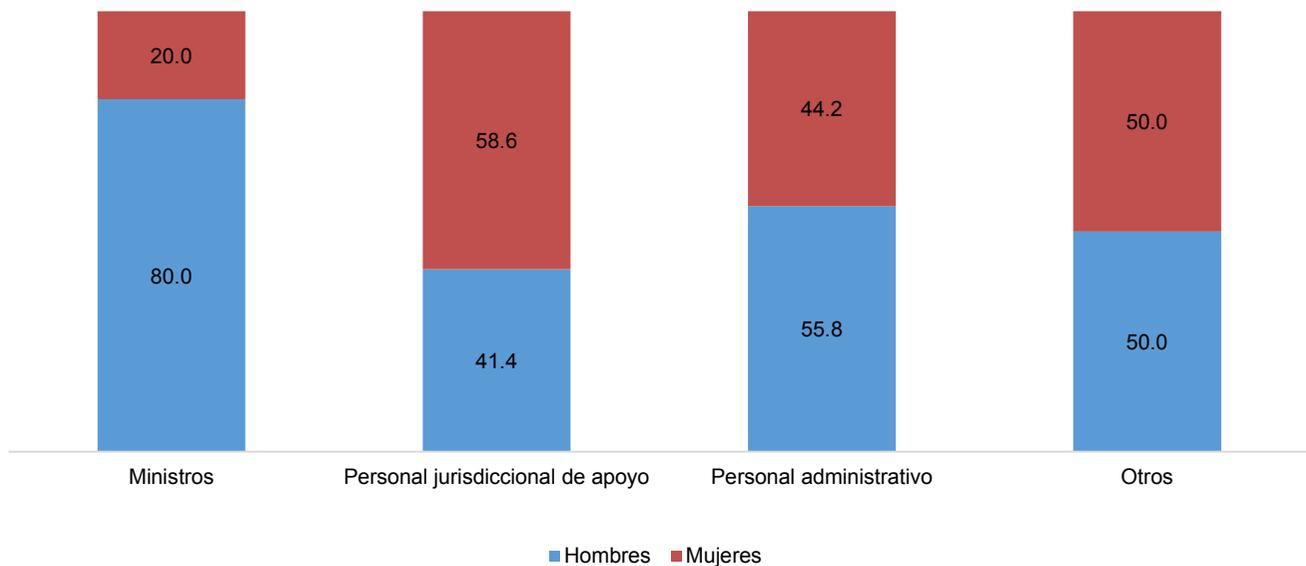
**Recursos humanos**

En este apartado se presentan cifras sobre la totalidad de personal con que contaron los órganos del PJF, incluyendo los plenos correspondientes a cada uno. Así, al cierre de 2014 se contabilizaron 42 451 personas laborando en dicho Poder.

En la SCJN se registraron 3 286 personas: 10 ministros, 541 personas como personal jurisdiccional de apoyo, 2 657 como personal administrativo y 78 correspondieron a otro tipo de cargo. En la gráfica 6 se observa la distribución por sexo, de donde se destaca que la mayor proporción de mujeres se encuentra en el personal jurisdiccional de apoyo con 58.6 por ciento.

**Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de cargo según sexo, 2014**  
Porcentaje

Gráfica 6



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

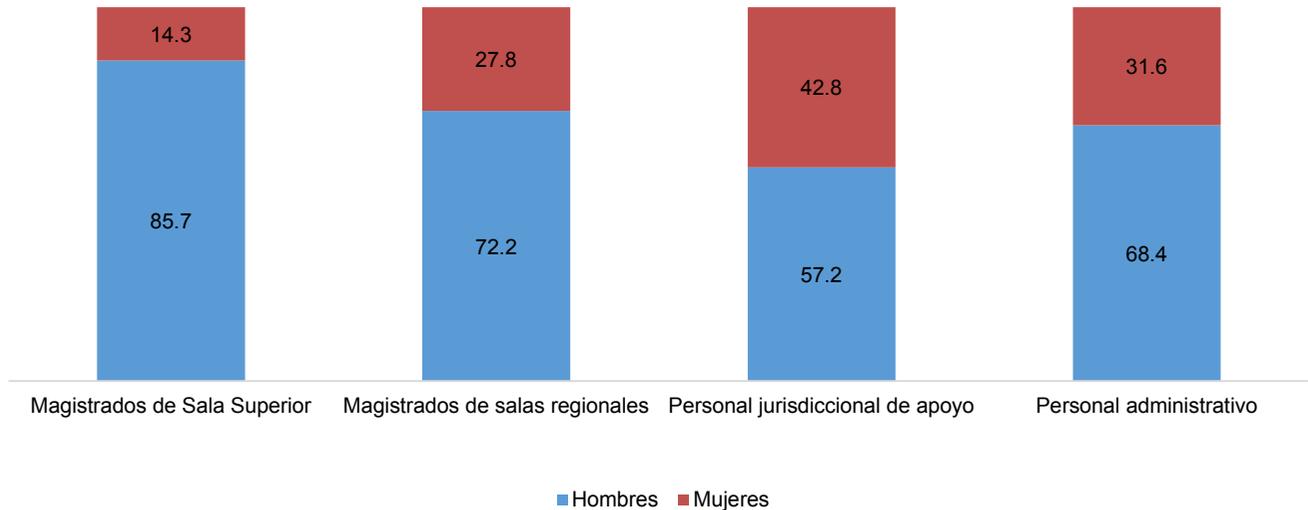
Respecto de los recursos humanos en el TEPJF, se contabilizaron 1 491 personas: 7 magistrados de Sala Superior, 18 magistrados de salas regionales, 845 empleados como personal jurisdiccional de apoyo y 621 como personal administrativo. En la siguiente

Presidente de la SCJN), 679 magistrados de tribunales colegiados de circuito, 94 magistrados de tribunales unitarios de circuito, 381 jueces de distrito, 28 333 personas como personal jurisdiccional de apoyo y 5 749 como personal administrativo. El resto corresponde a

### Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por tipo de cargo según sexo, 2014

Porcentaje

Gráfica 7



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

gráfica se puede ver, de igual manera, la distribución porcentual por sexo.

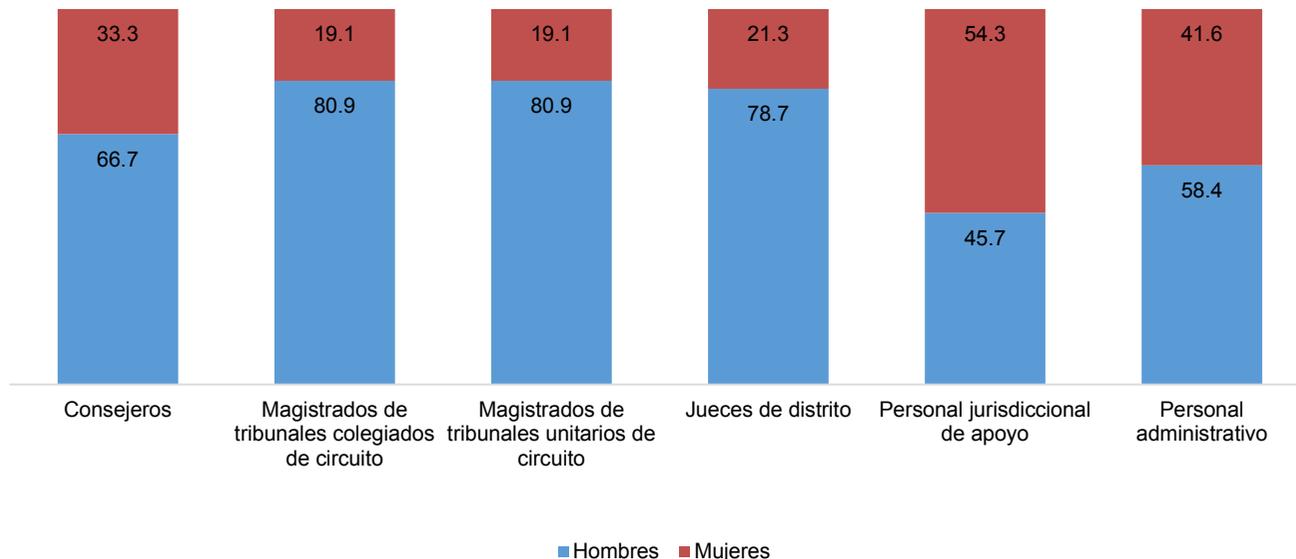
Y en el Consejo de la Judicatura Federal hubo 37 674 personas laborando: 6 consejeros (además del Consejero Presidente que también funge como Ministro

personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, cuyas características se verán más adelante. La gráfica 8 muestra que en el caso de los magistrados y jueces la proporción de hombres y mujeres es muy similar, alrededor de 20 por ciento son mujeres y 80 por ciento hombres.

## Personal del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de cargo según sexo, 2014

Gráfica 8

Porcentaje



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

## Recursos materiales

Uno de los aspectos relevantes que inciden en la gestión y el desempeño de los servidores públicos corresponde a los recursos materiales de los que disponen para el ejercicio de sus funciones. A continuación se presentan algunos resultados sobre bienes inmuebles, vehículos y equipo de cómputo con que contaron las instituciones del PJF para el cumplimiento de sus objetivos.

En relación con los bienes inmuebles, la SCJN reportó contar con 84 en total. De ellos, 76 fueron propios, 6 rentados, 1 compartido con otras instituciones y 1 se registró con otro tipo de propiedad. El TEPJF, por su parte, contabilizó 10 inmuebles, 9 propios y 1 rentado. Asimismo, el CJF tuvo 624 inmuebles, distribuidos como sigue: 464 propios, 137 rentados, 2 compartidos y 21 registrados bajo otro tipo de posesión.

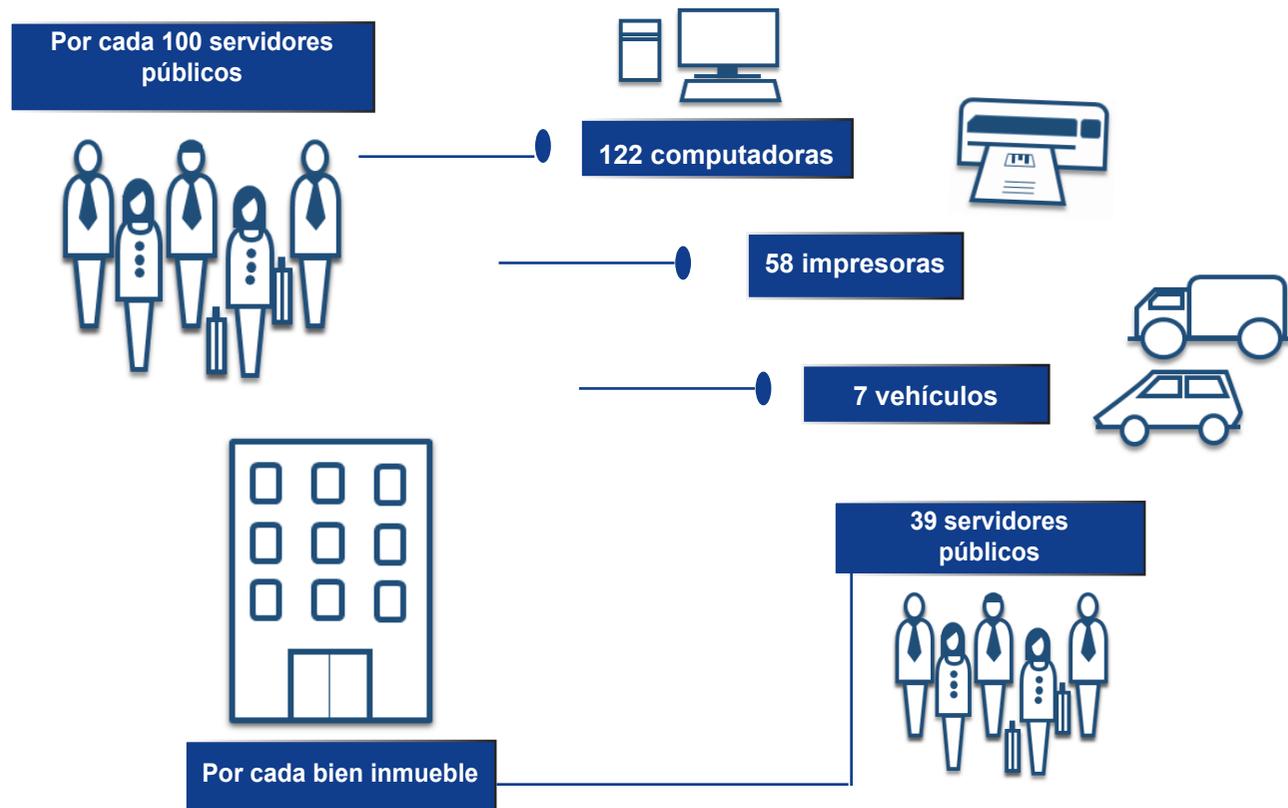
Respecto de los vehículos en funcionamiento, la SCJN tuvo un total de 235; los cuales de acuerdo con su tipo se desglosaron así: 92 automóviles, 132 camiones y camionetas y 11 motocicletas. En el caso del TEPJF, se tuvieron 133 automóviles, 65 camiones y camionetas y 10 motocicletas, dando un total de 208 vehículos. Además, el CJF reportó 163 automóviles, 328 camiones y camionetas, 9 motocicletas y 5 vehículos de otro tipo, para dar un total de 505 vehículos de motor.

Sobre el equipo de cómputo, la SCJN reportó 4 005 computadoras, 1 911 impresoras, 286 servidores y 74 tabletas electrónicas. El TEPJF registró 2 113 computadoras, 577 impresoras, 109 servidores y 41 tabletas electrónicas. Y por último, en el CJF se contó con 29 346 computadoras, 11 985 impresoras, 900 servidores y 8 tabletas electrónicas. Cabe mencionar que en el caso de las computadoras, se incluyen tanto las de escritorio como las portátiles, asimismo en el caso del CJF se incluye lo correspondiente a los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito.

Los siguientes diagramas muestran la relación entre cada uno de estos tipos de recursos y el número de personal. De esta manera, se puede ver que, en la SCJN, por cada 100 servidores públicos hubo 122 computadoras, 58 impresoras y 7 vehículos. Asimismo, por cada inmueble con el que se contaba hubo 39 servidores públicos. En lo que respecta al TEPJF se observa una relación de 142 computadoras, 39 impresoras y 14 vehículos por cada 100 servidores; y en cuanto a los inmuebles, por cada uno de ellos hubo 149 personas. Por último, en el CJF se registraron 78 computadoras, 32 impresoras y 1 vehículo por cada 100 personas, además de que hubo 60 servidores públicos por cada inmueble con el que se contó.

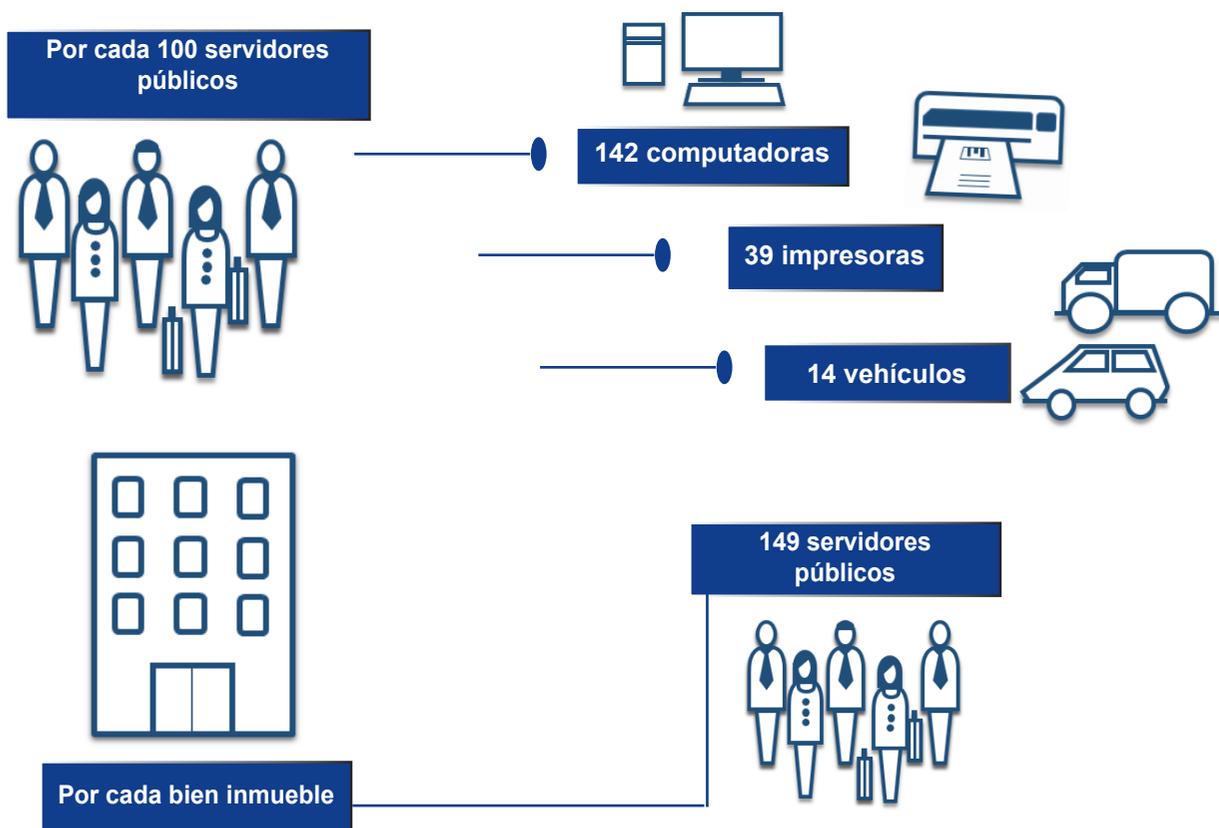
Relación entre recursos materiales y personal en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014

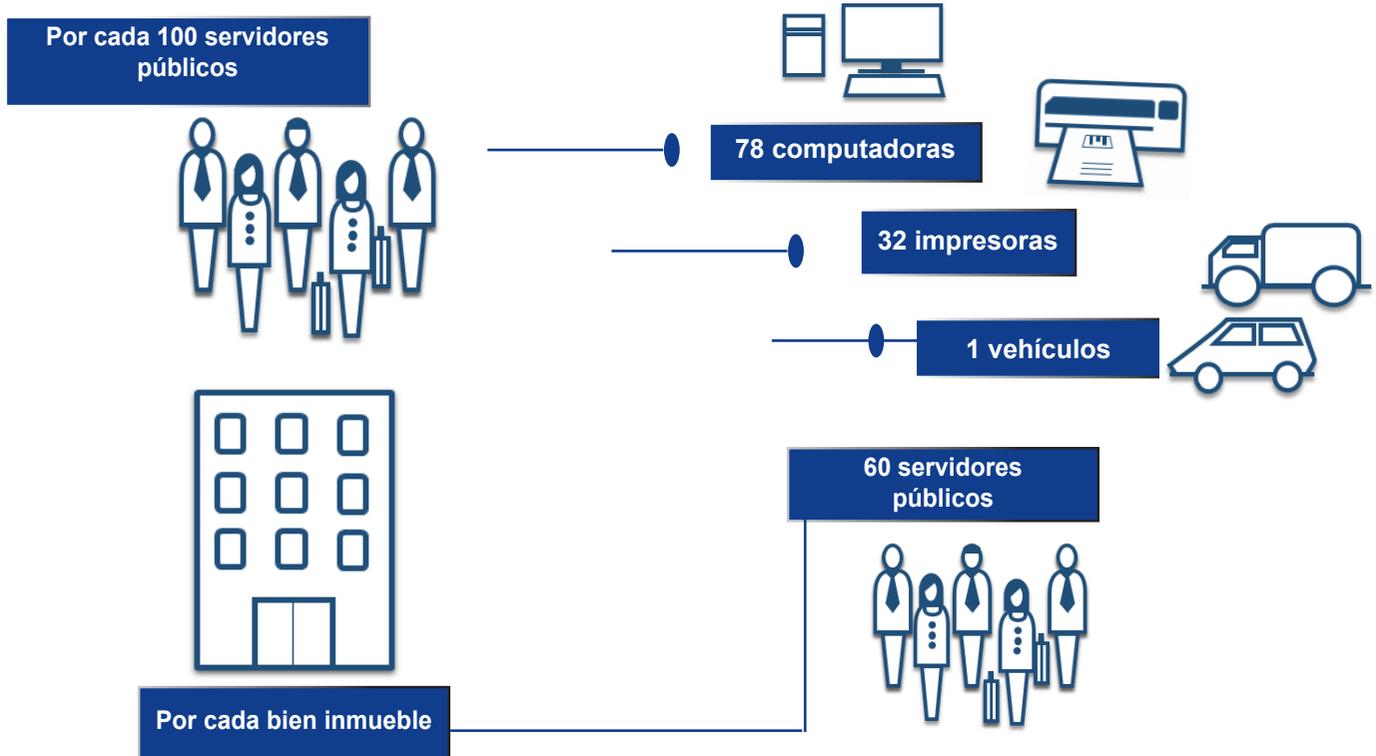
Ilustración 1



Relación entre recursos materiales y personal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014

Ilustración 2





### Recursos presupuestales

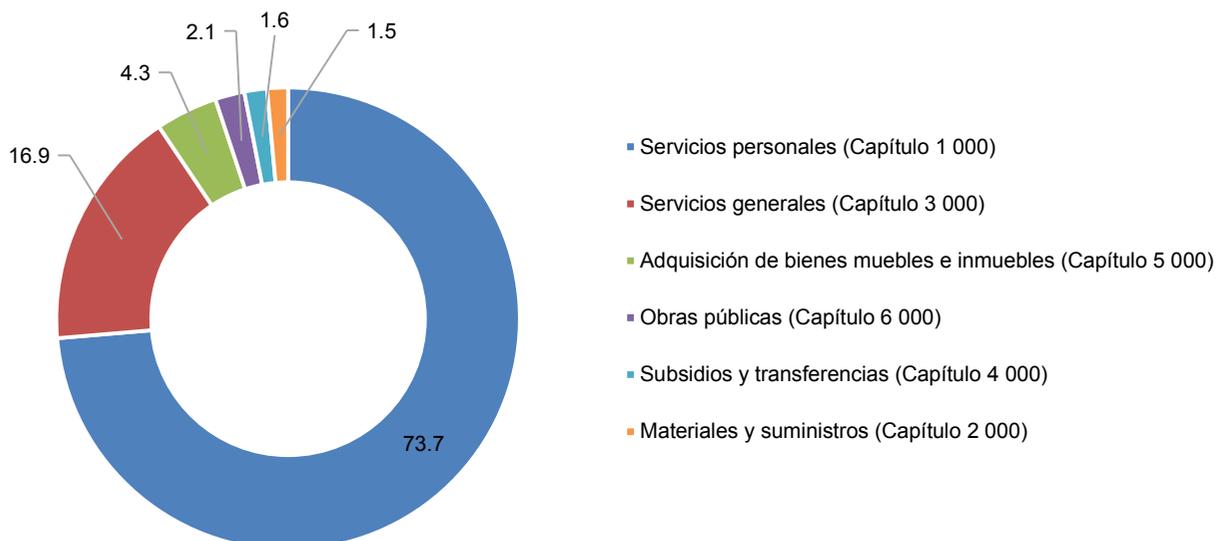
El presupuesto ejercido al cierre de 2014 por el PJF ascendió a 49 mil millones 812 mil 204 pesos. De los cuales, 8.2 por ciento correspondió a la SCJN, 4.6 por ciento al TEPJF y 87.2 por ciento al CJF, en el que se incluye el presupuesto de los tribunales y juzgados.

Las gráficas detallan el porcentaje de egresos por Capítulo del Clasificador por Objeto del gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En las tres instituciones alrededor de 90 por ciento se destinó para servicios personales y servicios generales. Le sigue el gasto por adquisición de bienes muebles e inmuebles en el caso de la SCJN y del TEPJF, y por obras públicas en el CJF.

### Presupuesto ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación según capítulo de gasto, 2014

Gráfica 9

Porcentaje

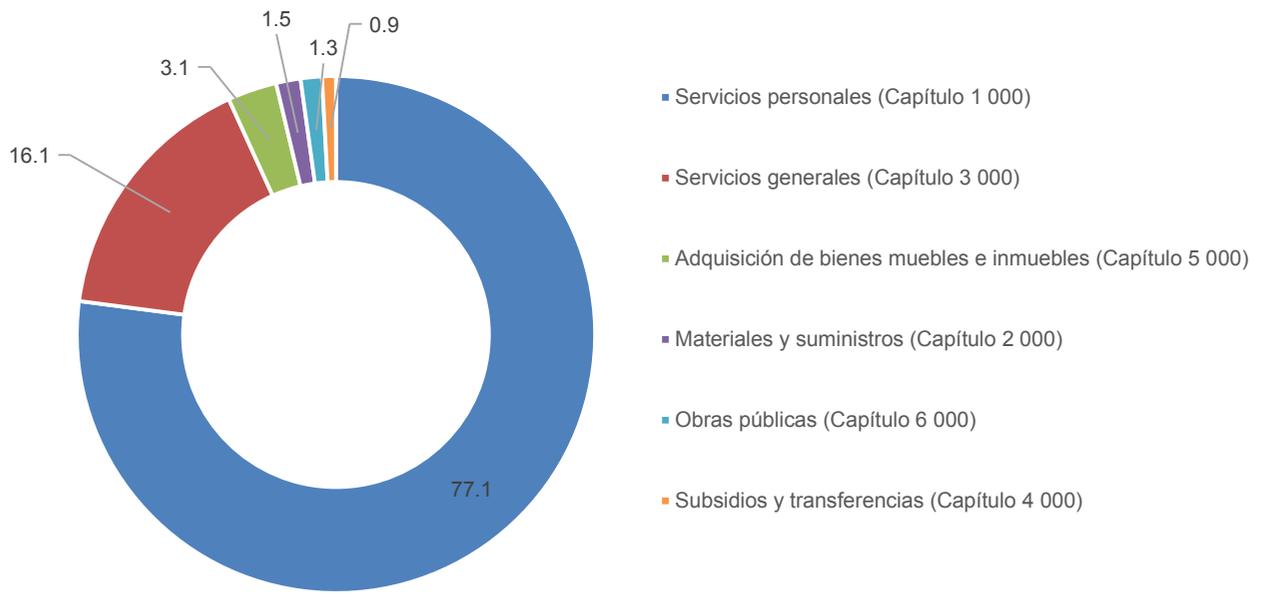


Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

**Presupuesto ejercido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación según capítulo de gasto, 2014**

Gráfica 10

Porcentaje

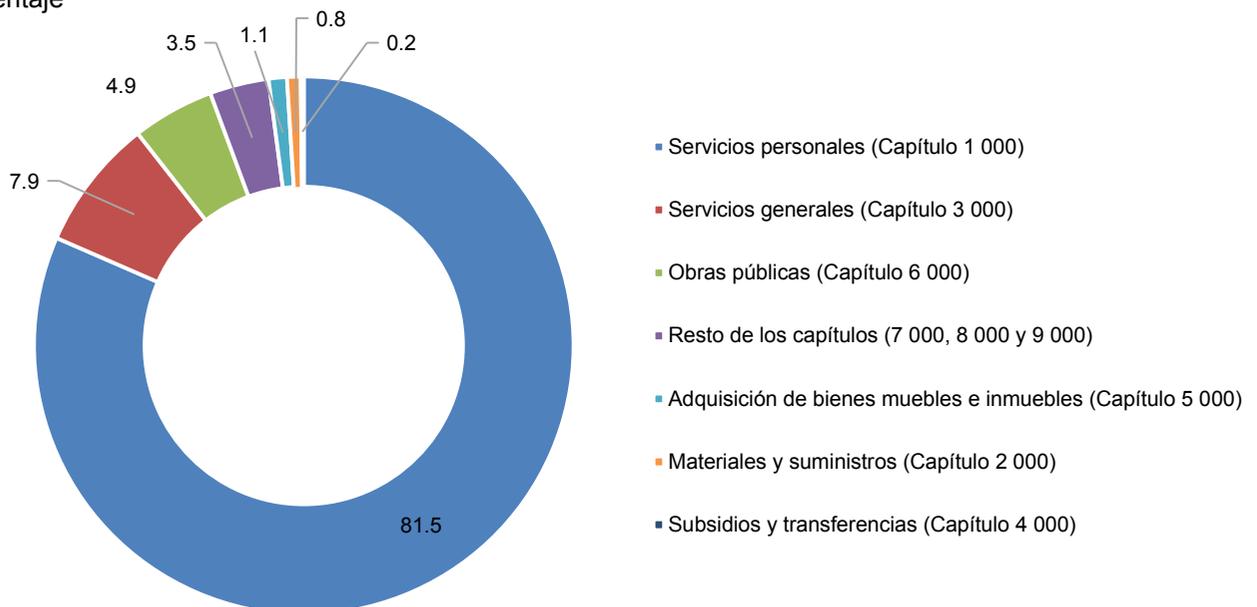


Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

**Presupuesto ejercido por el Consejo de la Judicatura Federal según capítulo de gasto, 2014**

Gráfica 11

Porcentaje



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

## Ejercicio de funciones específicas

El ejercicio de funciones específicas, además de las funciones sustantivas que desarrollan los órganos de gobierno, contribuye al buen desempeño de las instituciones. Tales funciones como planeación, evaluación y control interno, permiten a las instituciones saber, entre otras cosas, si sus acciones se están orientando hacia los objetivos planteados y si se están logrando los resultados deseados, asimismo les ayudan a conocer si la actuación de sus elementos se apega al marco

normativo establecido y tomar las medidas necesarias en caso de no hacerlo.

En este sentido, en cuanto a planeación, los tres órganos del PJF reportaron tener misión y visión en sus respectivos programas estratégicos y/u operativos u homólogos. También resalta que el TEPJF contó con todos los elementos de evaluación seleccionados que se solicitó reportar en el censo. Cabe señalar que el CJF no contó con indicadores de desempeño. El cuadro 1 muestra los elementos de planeación y evaluación que tuvo cada institución o la cantidad de ellos, según el tipo.

**Elementos de planeación y evaluación en los órganos del Poder Judicial de la Federación, por elemento seleccionado según órgano 2014**

Cuadro 1

Elementos	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Consejo de la Judicatura Federal
Misión	✓	✓	✓
Visión	✓	✓	✓
Objetivos	178	39	185
Metas	288	133	288
Indicadores de gestión	288	99	288
Indicadores de desempeño	1	34	0
Manual y/o estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios al público	X	✓	X
Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre trámites y/o servicios	X	✓	X
Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios	X	✓	✓
Otros elementos de evaluación	✓	✓	✓

Nota: en el caso de los objetivos, metas e indicadores, se presenta la cantidad de éstos. Para el resto de los elementos, la paloma indica que sí se contó con él y la equis, que no.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Respecto del control interno, en el censo se obtuvo información sobre ocho elementos seleccionados con los que contaron los órganos del PJF. Dichos elementos son: oficinas de control interno, realización de auditorías, esquemas de sanción a servidores públicos, esquemas de investigación a servidores públicos, registro y seguimiento de evolución patrimonial, análisis y propuestas de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas, mecanismos de contraloría social y otros. De éstos, los tres órganos (SCJN, TEPJF y CJF) reportaron no contar con mecanismos de contraloría social, asimismo, el TEPJF no tuvo registro y seguimiento de evolución patrimonial de sus servidores públicos, y el CJF no contó con oficinas de control interno.

## Transparencia y anticorrupción

Sobre el tema de transparencia, se pidió a los informantes indicar, de una lista de trece temas seleccionados, aquellos en los cuales tuvieran información pública y de libre acceso. Así, la SCJN señaló contar con información pública en 10 de los temas, excepto en lo referente al programa estratégico y/u operativo, cuentas públicas y gastos en asesorías y donativos. Por su parte, el TEPJF tampoco contó con información en los temas de cuentas públicas y gastos en asesorías y donativos. Finalmente, el CJF señaló 12 temas, excepto otros.

**Condición de existencia de información pública y de libre acceso en los órganos del Poder Judicial de la Federación por temas seleccionados según órgano 2014**

Cuadro 2

Tema	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Consejo de la Judicatura Federal
Programa estratégico y/u operativo	X	✓	✓
Informes de trabajo o labores u homólogo	✓	✓	✓
Cuentas públicas	X	X	✓
Presupuesto (original, modificado y ejercido)	✓	✓	✓
Estructura orgánica y directorio	✓	✓	✓
Sueldos y salarios de los servidores públicos	✓	✓	✓
Adquisiciones (programa de adquisiciones, contratos y proveedores)	✓	✓	✓
Obras públicas (programa de obra, contratos y contratistas)	✓	✓	✓
Inventario de bienes muebles e inmuebles	✓	✓	✓
Gastos en asesorías y/o donativos	X	X	✓
Auditorías	✓	✓	✓
Manual de trámites y/o servicios	✓	✓	✓
Otra	✓	✓	X

Nota: la paloma indica que sí se contó con información pública y de libre acceso en el tema referido, y la equis, que no.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

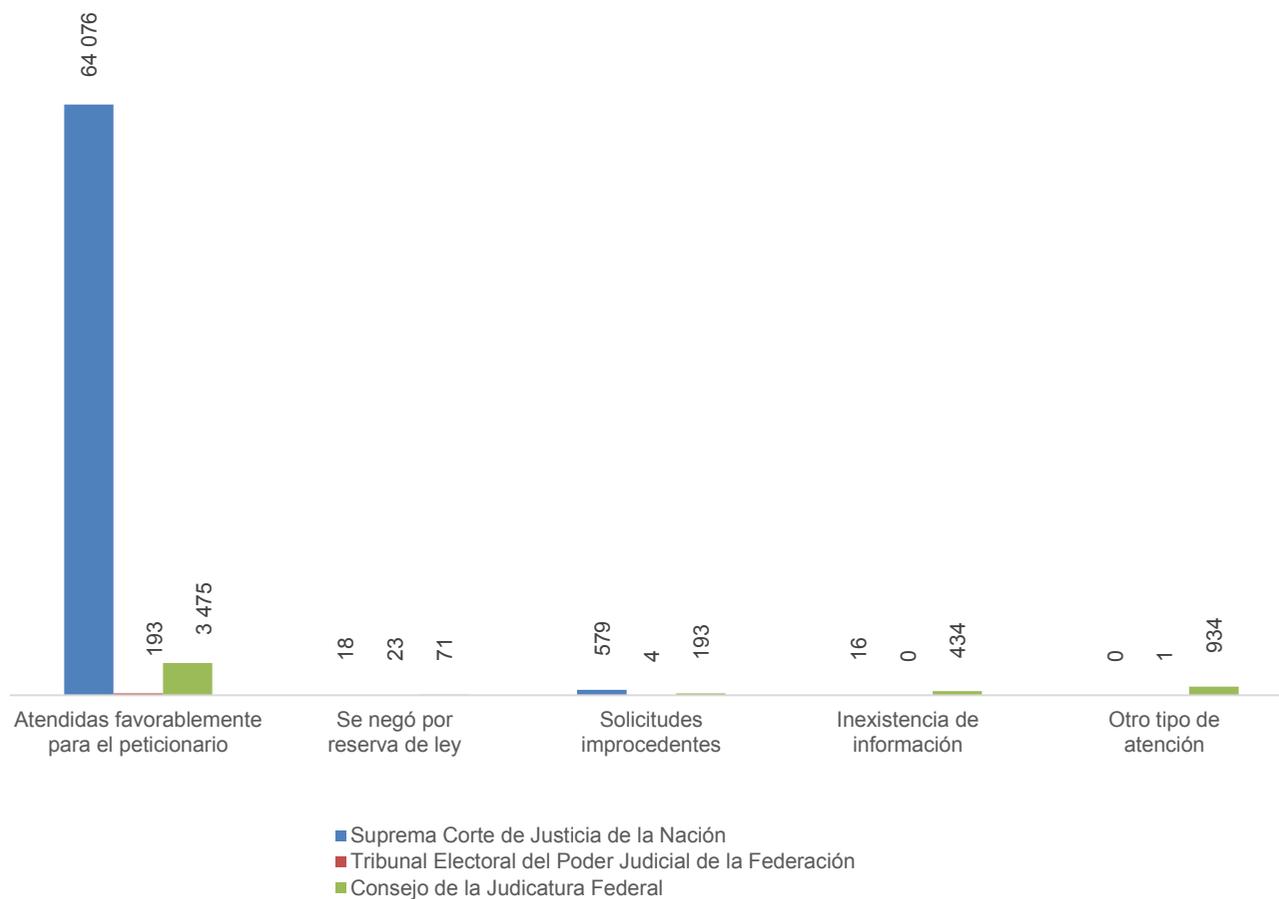
En lo que se refiere al acceso a la información, un aspecto que permite dar cuenta de él es la atención que se brinda a las solicitudes hechas por los ciudadanos. Durante 2014 se atendieron 64 689 solicitudes en la SCJN, de las cuales casi la totalidad (99.1 por

el CJF atendió 3 475 solicitudes, de ellas 68 por ciento fueron favorables para quien las realizó.

En materia anticorrupción, los órganos del PJF fueron sujetos de auditorías por parte de distintas

### Solicitudes de acceso a la información recibidas durante el año por tipo de resolución según órgano, 2014

Gráfica 12



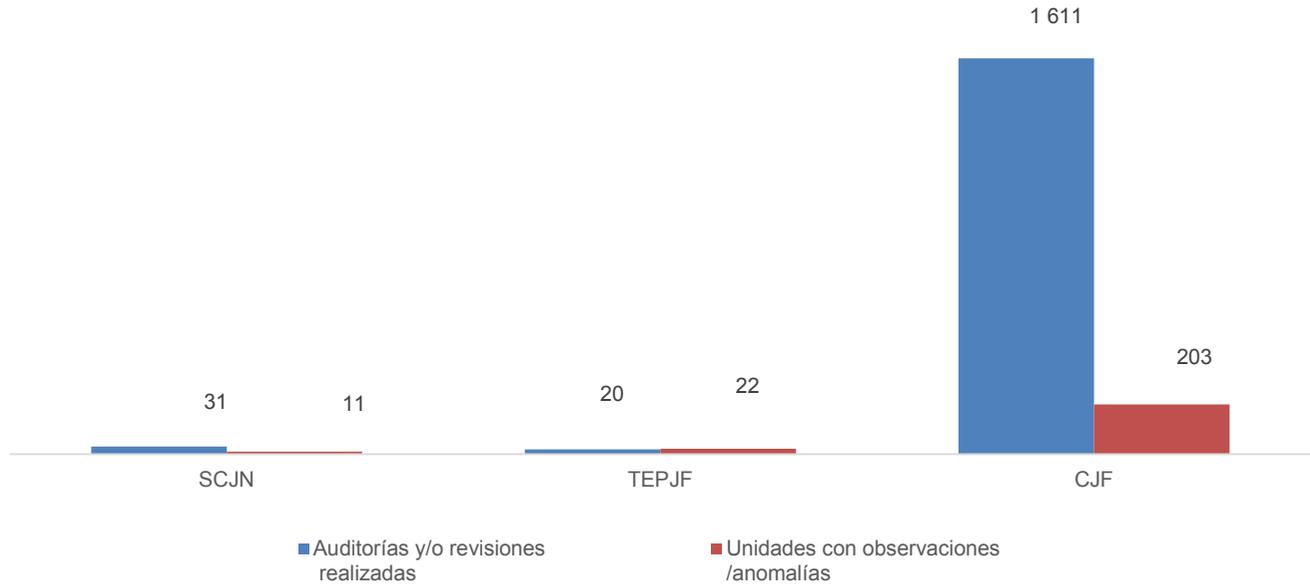
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

ciento) fueron resueltas favorablemente para los solicitantes. En el TEPJF se atendieron 221 solicitudes, atendiéndose favorablemente para el peticionario más del 87 por ciento de ellas, asimismo 10.4 por ciento se negaron por reserva de ley de conformidad con lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso a la información pública vigente durante 2014. Por su parte,

instituciones de control y/o fiscalización, tales como la Contraloría Interna del PJF, la Auditoría Superior de la Federación u otras autoridades. Los órganos del CJF fueron los que estuvieron sujetos a más auditorías, 1 611, con un total de 203 unidades a las que les fueron hechas observaciones o que presentaron anomalías.

**Auditorías realizadas y unidades con observaciones durante el año en el Poder Judicial de la Federación por órgano, 2014**

Gráfica 13



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Además, en el CNIJF se pidió información sobre los servidores públicos sancionados por algún procedimiento administrativo y el número de sanciones aplicadas durante el año. En la SCJN hubo 60 servidores sancionados y se aplicaron 86 sanciones; en el TEPJF, 24 servidores y 26 sanciones; y en el CJF se reportaron

345 servidores y 360 sanciones que se aplicaron a los mismos. Con estas cifras se puede observar que en la SCJN se tuvo el mayor número de sanciones aplicadas por cada servidor, mientras que en el CJF prácticamente se registró una sanción por cada persona sancionada.

**Sanciones aplicadas por cada diez servidores públicos sancionados en el Poder Judicial de la Federación por órgano, 2014**

Gráfica 14



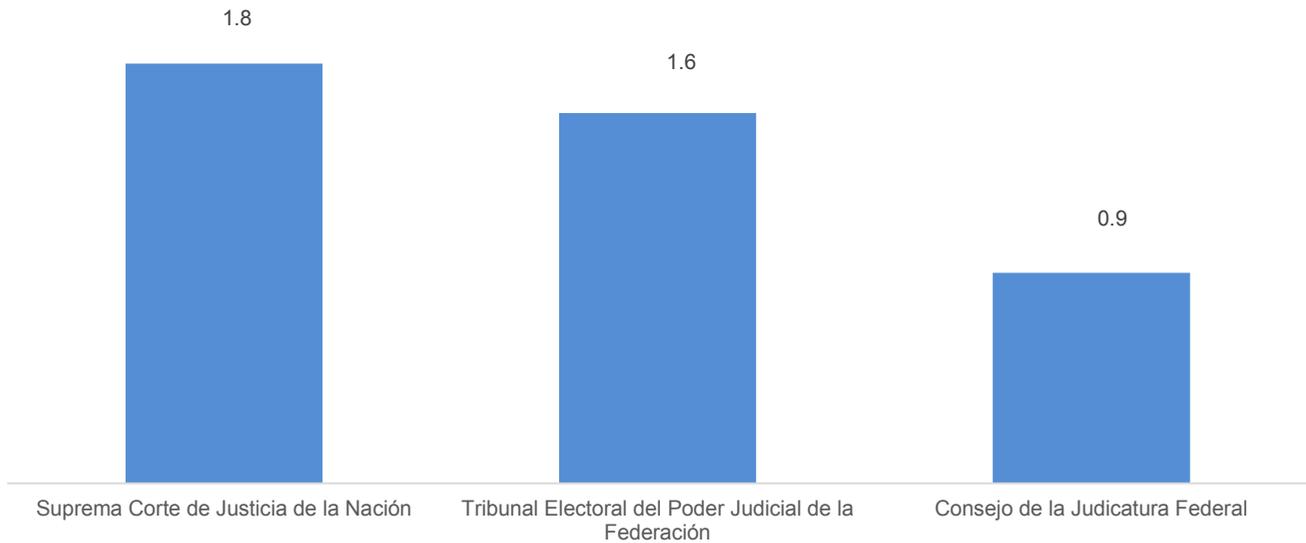
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Por otro lado, la siguiente gráfica muestra el número de servidores sancionados por cada cien laborando en los órganos del PJF, la mayor tasa se obtuvo en la SCJN (1.8) y la menor en el CJF (0.9), no obstante que en éste último se registró la mayor cantidad de sancionados.

atendieron trámites que fueron solicitados por los ciudadanos para obtener algún producto o servicio. La siguiente gráfica muestra las cifras obtenidas, de las cuales se destaca que en el caso de la SCJN el trámite más atendido fue la consulta en archivo o biblioteca con 64 471 trámites; por su parte, el

**Servidores públicos sancionados del Poder Judicial de la Federación por cada cien servidores por órgano, 2014**

Gráfica 15



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

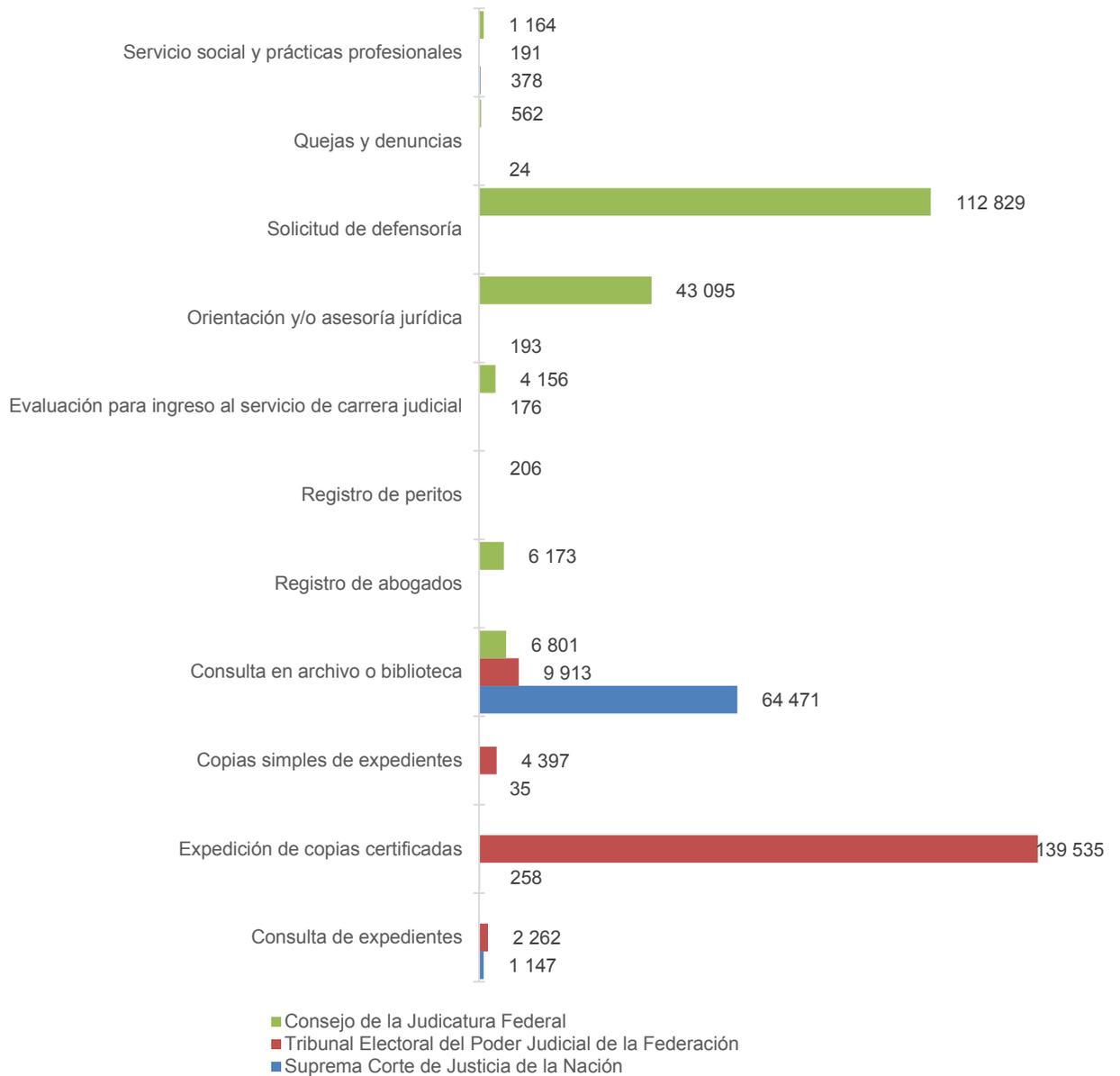
### Trámites y servicios

El CNIJF capta información sobre una lista de temas seleccionados en los cuales los órganos del PJF

TEPJF tuvo el mayor número de trámites respecto de la expedición de copias certificadas con 139 535; finalmente, la solicitud de defensoría fue el trámite más frecuente en el CJF, con 112 829 solicitudes.

**Trámites atendidos en los órganos del Poder Judicial de la Federación por tipo de trámite según órgano, 2014**

Gráfica 16



Nota: la barra correspondiente a algunos órganos puede no mostrarse debido a que no ofrecieron trámites en el tema correspondiente o bien a que no contaron con datos o elementos para responder sobre la cantidad de trámites que se atendieron.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

## Instituto Federal de Defensoría Pública

Es el órgano del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita, para que las personas que no cuentan con los recursos suficientes puedan estar en condiciones de igualdad para tener acceso a la justicia.

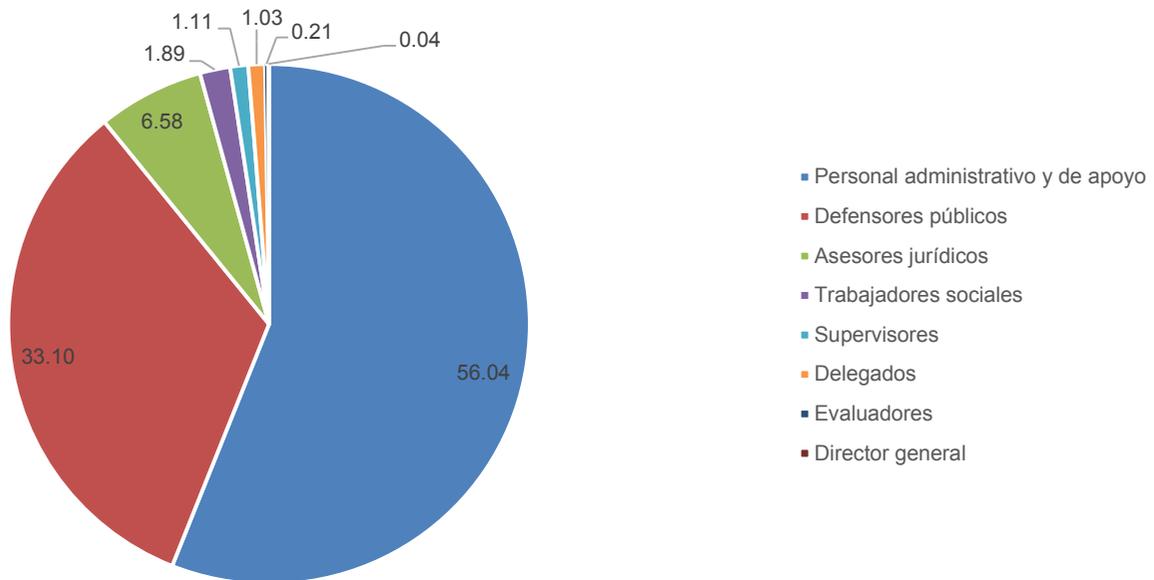
públicos, 160 asesores jurídicos, 46 trabajadores sociales, 27 supervisores, 25 delegados, 5 evaluadores y 1 director general.

Sobre las características de los defensores se puede resaltar que 25 de ellos eran defensores bilingües. En cuanto al órgano ministerial o jurisdiccional al que estuvieron asignados, 226 estuvieron

### Personal del Instituto Federal de Defensoría Pública por cargo, 2014

Porcentaje

Gráfica 17



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

De este modo, es importante conocer la cantidad de servidores públicos destinados para tal efecto y cifras asociadas al ejercicio de su función.

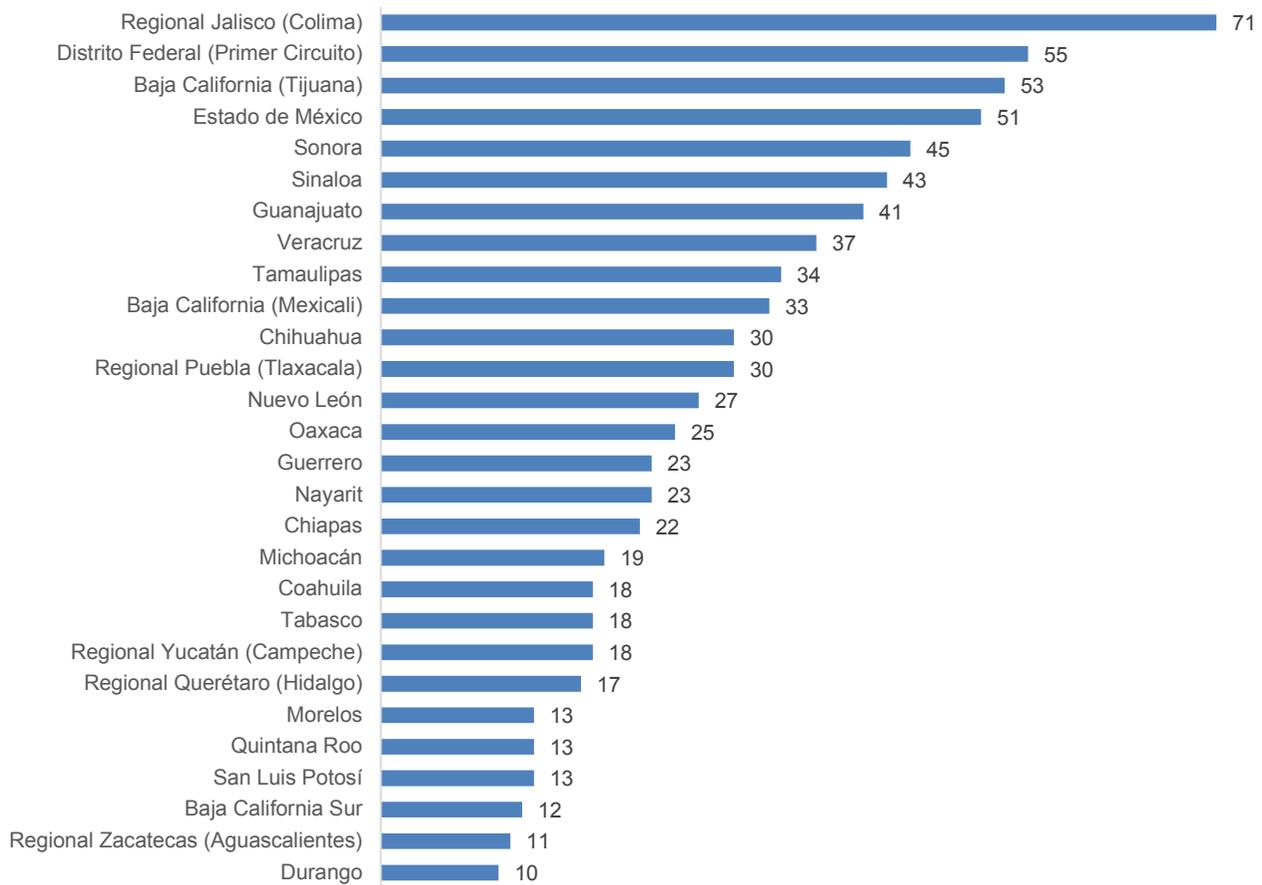
En 2014, se contabilizaron 2 432 servidores públicos en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), 1 236 hombres y 1 196 mujeres<sup>2</sup>. De acuerdo con su cargo se distribuyeron como sigue: 1 363 personal administrativo y de apoyo, 805 defensores

adscritos a agencias del ministerio público de la Federación, 170 a tribunales unitarios de circuito, 387 a juzgados de distrito y 22 a otros órganos. Asimismo, las delegaciones (circuitos judiciales) del IFDP que tuvieron el mayor número de defensores fueron la Regional Jalisco (Colima) con 71 elementos, Distrito Federal (Primer Circuito) con 55 y Baja California (Tijuana) con 53. En contraste, las delegaciones con menos elementos fueron Baja California Sur, Regional Zacatecas (Aguascalientes) y Durango con 12, 11 y 10 defensores respectivamente.

<sup>2</sup> Con fecha 16 de noviembre de 2016 fue corregida la cifra de mujeres en el Instituto Federal de Defensoría Pública.

**Defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública por delegación de adscripción, 2014**

Gráfica 18



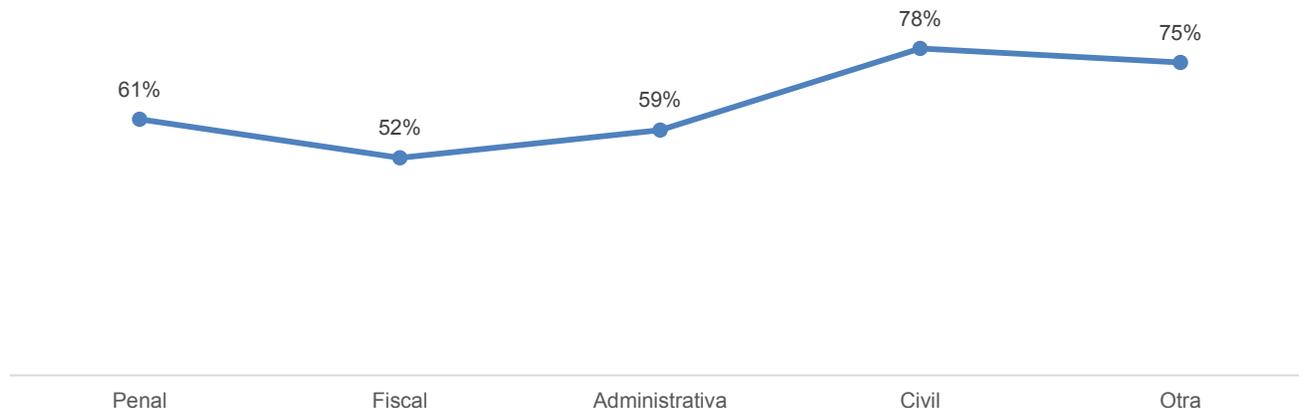
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Respecto del ejercicio de la función, durante 2014 el total de asuntos por atender, es decir, la suma de asuntos en existencia al inicio del año más los que ingresaron durante el mismo fue de 236 081, desglosados de la siguiente forma por materia: 174 246 en materia penal, 5 412 en materia fiscal, 27 151 en materia administrativa, 15 994 en materia civil y 13 278 en otras materias<sup>3</sup>. Asimismo, a lo largo del año se atendieron 106 929 asuntos

<sup>3</sup> Con fecha 16 de noviembre de 2016 fue corregida la cifra de asuntos por atender en otras materias.

por parte de los defensores públicos en materia penal y 41 281 asuntos por parte de los asesores jurídicos, de los cuales 2 821 fueron de materia fiscal, 15 970 de materia administrativa, 12 531 de civil y 9 959 de otras materias. De este modo el mayor porcentaje de atención se obtuvo en materia civil (78 por ciento) y el menor, en materia fiscal (52 por ciento). Además, considerando los asuntos por atender durante el año y la cantidad de personal, se puede ver que por cada asesor jurídico correspondieron 386 asuntos, y por cada defensor público, 216.

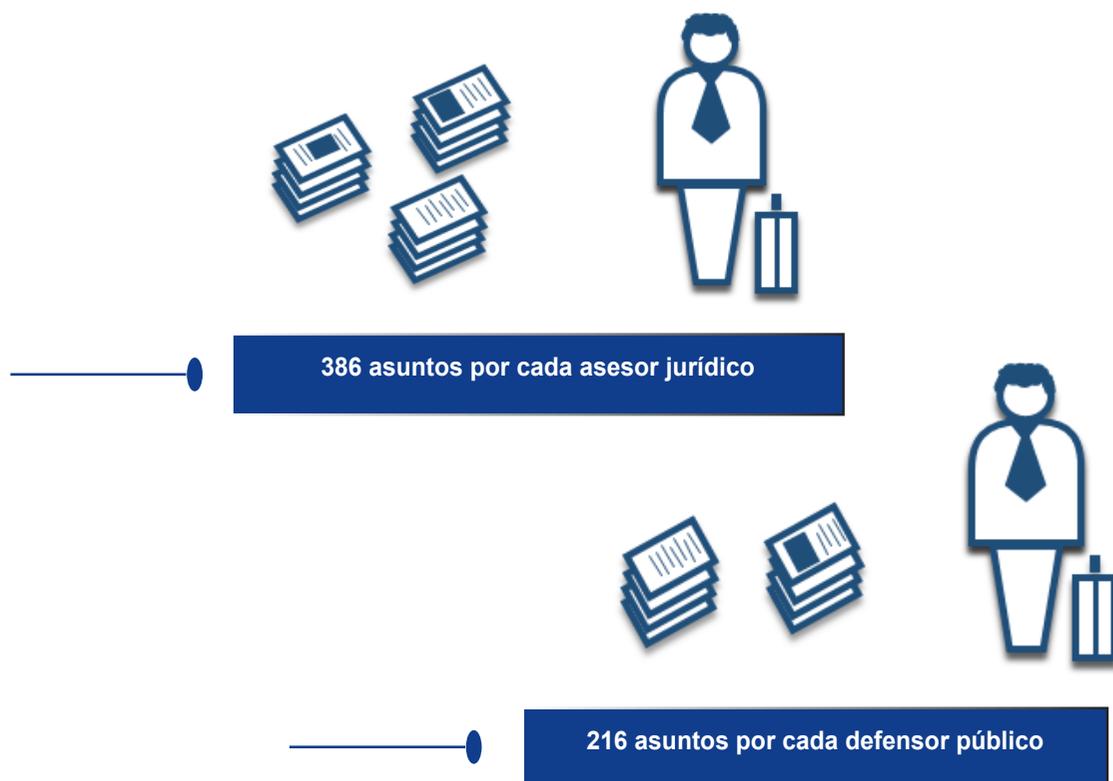
**Asuntos atendidos por los defensores públicos y asesores jurídicos por materia, 2014**  
Porcentaje



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

**Carga de trabajo por defensor público y asesor jurídico en el Instituto Federal de la Defensoría Pública, 2014**

Ilustración 4

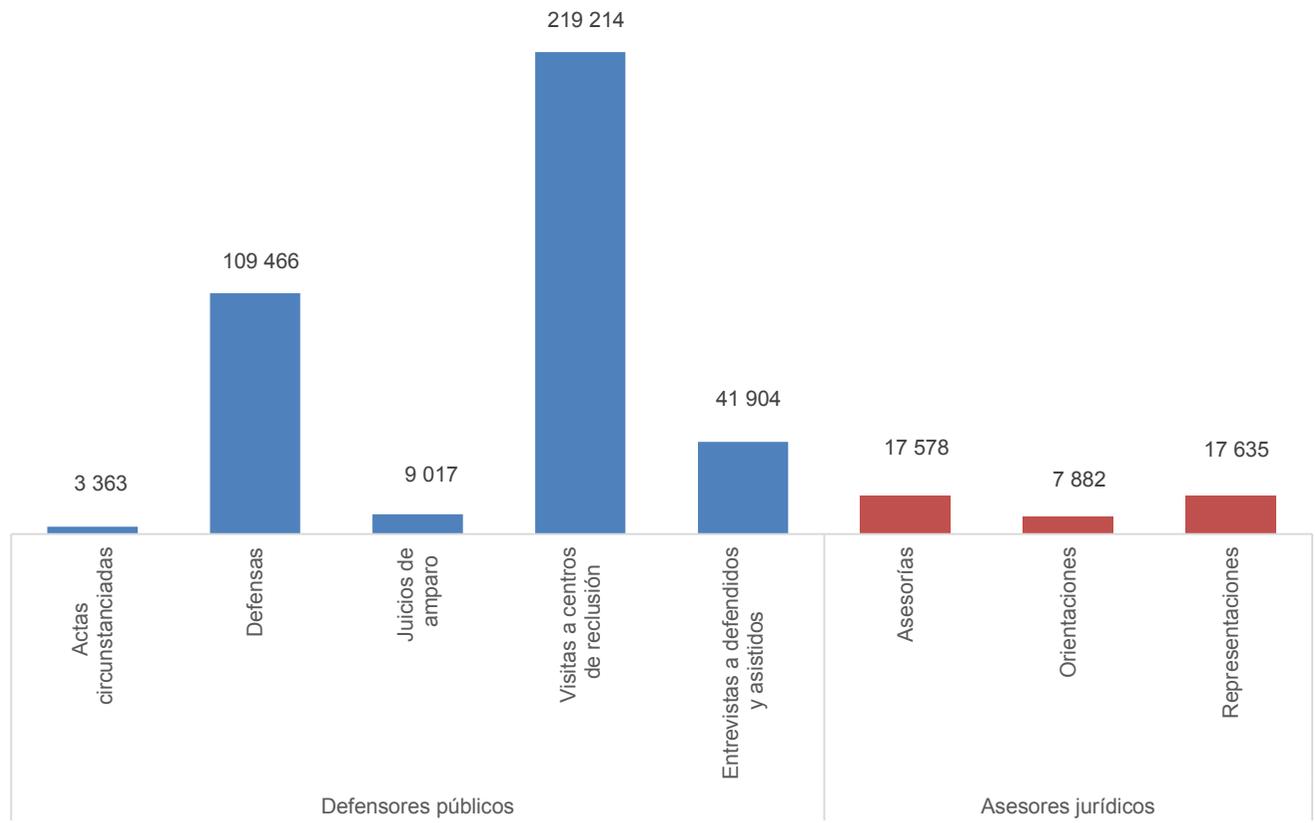


Por último, en cuanto al tipo de servicios prestados, la mayor cantidad correspondió a las visitas a centros de reclusión y las defensas, en el caso de los

defensores jurídicos; y las asesorías y representaciones en el caso de los asesores jurídicos, tal como se muestra en la gráfica.

**Servicios prestados por los defensores públicos y asesores jurídicos por tipo, 2014**

Gráfica 20



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

### 3. Impartición de justicia federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Esta sección del censo tiene como finalidad conocer el proceso de impartición de justicia a través de los asuntos jurisdiccionales y el curso de acción que siguen. La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación y puede funcionar en Pleno o en salas, Primera Sala y Segunda Sala. El pleno se integra por la totalidad de los ministros y cada sala por cinco de ellos. De este modo, las siguientes gráficas muestran la cantidad de asuntos jurisdiccionales recibidos y los resueltos por materia en cada uno de los órganos en que funciona la Suprema Corte.

#### Impartición de justicia federal en todas las materias. Suprema Corte de Justicia de la Nación

En 2014 ingresaron en total a la SCJN 14 277 asuntos y se resolvieron 11 571. En cuanto al pleno, la mayor cantidad de asuntos jurisdiccionales ingresados fue en materia administrativa con 40 por ciento,

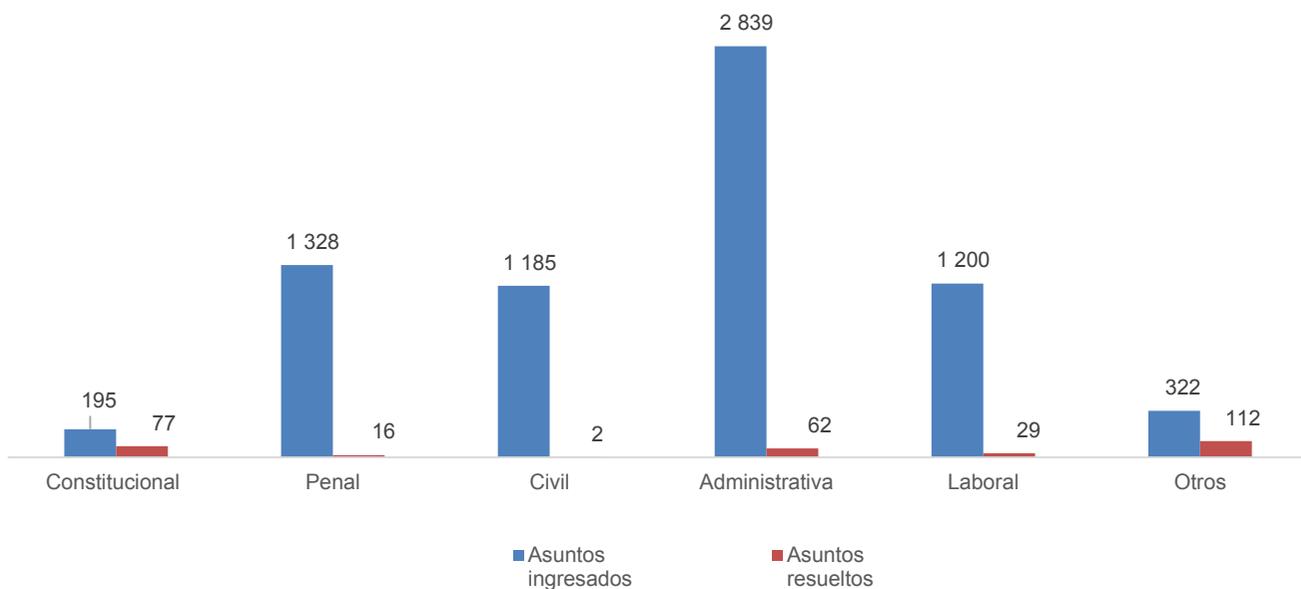
le siguieron la materia penal con 19 por ciento y las materias civil y laboral con 17 por ciento de asuntos en cada una. Respecto de los asuntos resueltos, el mayor número correspondió a otros, es decir, asuntos relacionados con más de una materia, con 38 por ciento del total, le siguieron los asuntos en materia constitucional con 26 por ciento y en materia administrativa con 21 por ciento.

No obstante, visto en relación con la cantidad de asuntos ingresados, el porcentaje de resolución más alto se tuvo en la materia constitucional con 39 por ciento<sup>4</sup>, posteriormente, otros asuntos con 35 por ciento, administrativa y laboral con 2 por ciento cada una, y materia penal con 1 por ciento. En materia civil, el porcentaje de resolución fue menor al 1 por ciento.

<sup>4</sup> Con fecha 16 de noviembre de 2016 fue corregida la materia con el porcentaje de resolución más alto, ya que corresponde a la materia constitucional.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por materia según etapa, 2014

Gráfica 21



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

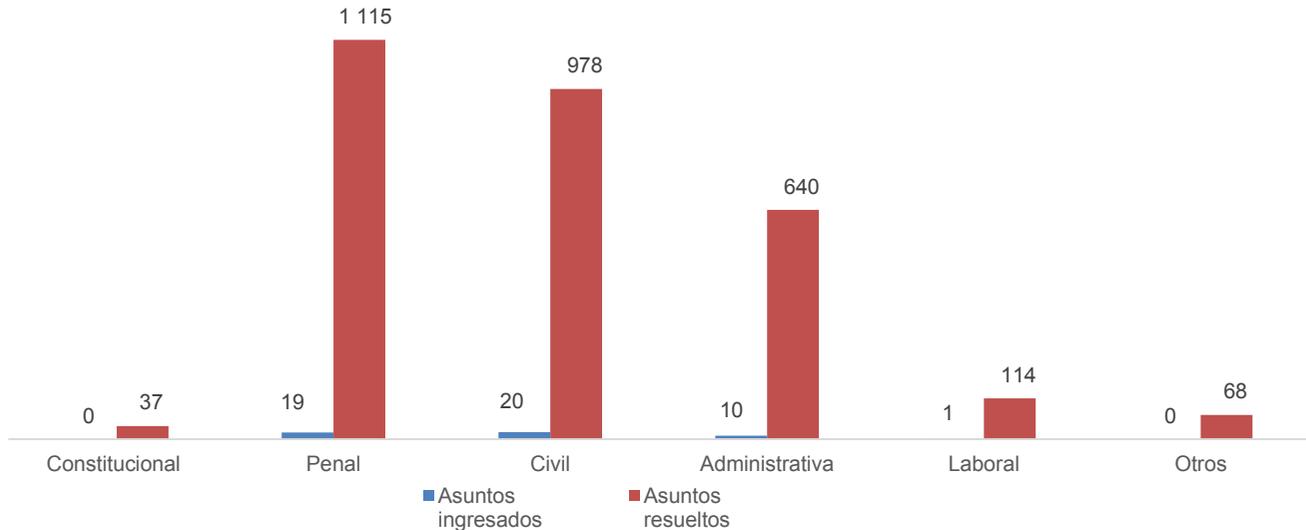
En el caso de la Primera Sala, la mayor cantidad de asuntos ingresados fue en materia civil (40 por ciento), después, materia penal (38 por ciento) y administrativa (20 por ciento). Y para los asuntos resueltos la cifra más alta fue en materia penal (38 por ciento), le siguieron

atendieron asuntos que pudieron ingresar en años anteriores.

En la Segunda Sala las materias con más asuntos ingresados fueron: materia administrativa (84 por ciento del

### Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por materia según etapa, 2014

Gráfica 22



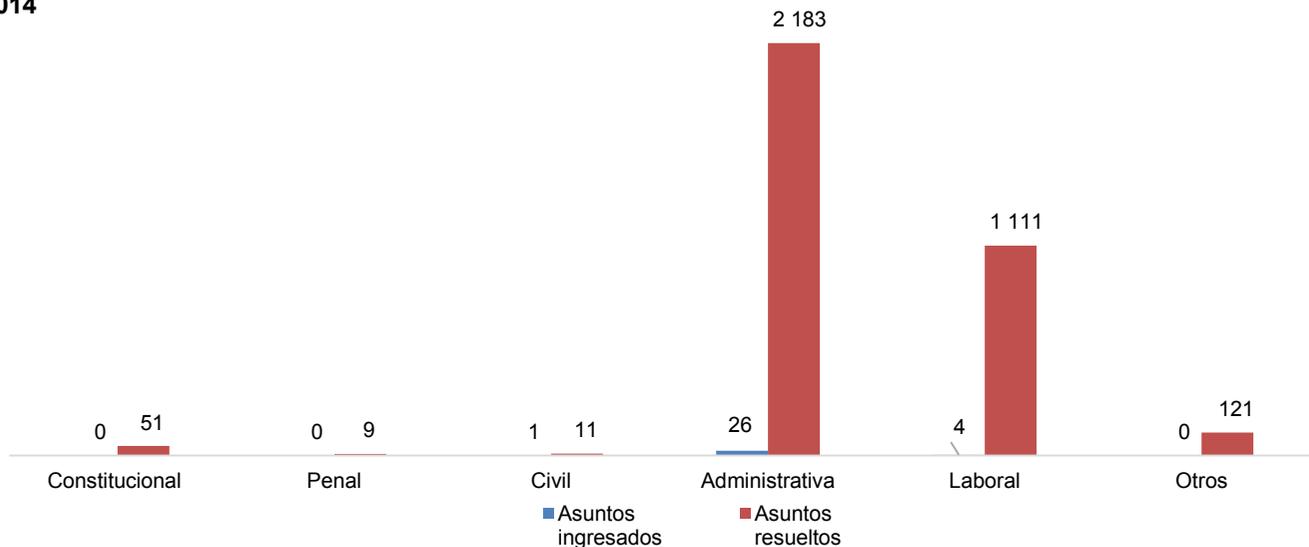
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

los de materia civil (33 por ciento) y administrativa (22 por ciento). En la gráfica siguiente se puede ver que en todas las materias la cantidad de asuntos resueltos fue superior a los que ingresados, debido a que se

total) y materia laboral (13 por ciento). Y para los resueltos: materia administrativa (63 por ciento) y laboral (32 por ciento). De igual forma, el número de asuntos resueltos fue mayor al de ingresados por el motivo antes mencionado.

### Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por materia según etapa 2014

Gráfica 23



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Finalmente, también hubo otros ingresos que no son clasificados por materia ni órgano debido a que se resuelven en acuerdo de desechamiento, de incompetencia, de sobreseimiento y devueltos en aplicación al acuerdo plenario 5/2001<sup>5</sup>. De éstos, ingresaron 7 127 y se resolvieron 4 835.

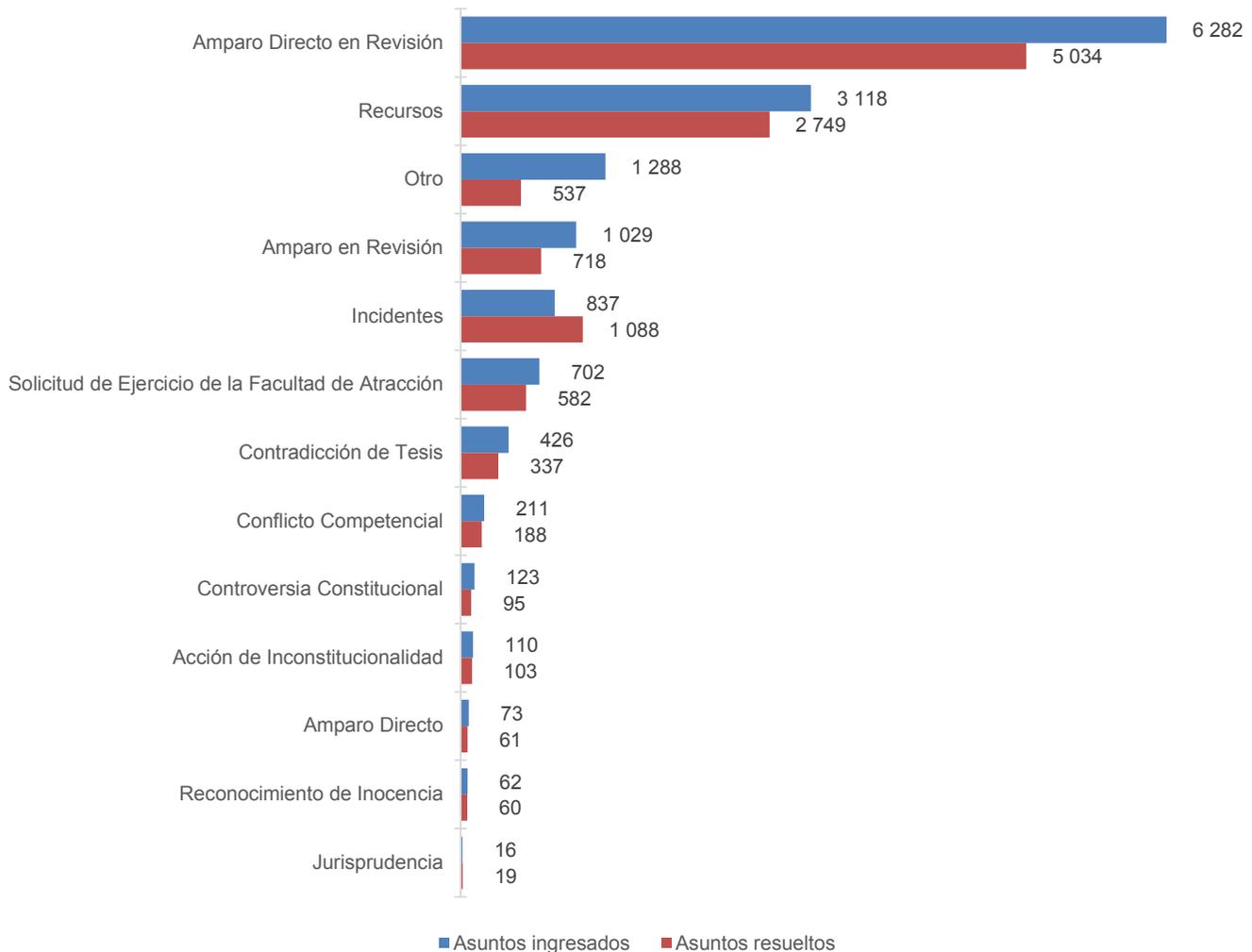
revisión (1 029) y los incidentes (837). Y los cinco tipos de procedimientos con la mayor cantidad de asuntos resueltos fueron: amparo directo en revisión (5 034), recursos (2 749), incidentes (1 088), amparo en revisión (718) y solicitud de ejercicio de la facultad de atracción (582).

<sup>5</sup> Con fecha 16 de noviembre de 2016 fue corregido el número de acuerdo plenario, ya que corresponde al acuerdo 5/2001.

Del total de asuntos resueltos (11 571), 47 por ciento fueron resueltos con sentencia de fondo, 38 por

### Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de procedimiento según etapa, 2014

Gráfica 24



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Atendiendo al tipo de procedimiento jurisdiccional, los más frecuentes en los asuntos ingresados fueron los amparos directos en revisión (6 282), los recursos (3 118), otros asuntos (1 288), los amparos en

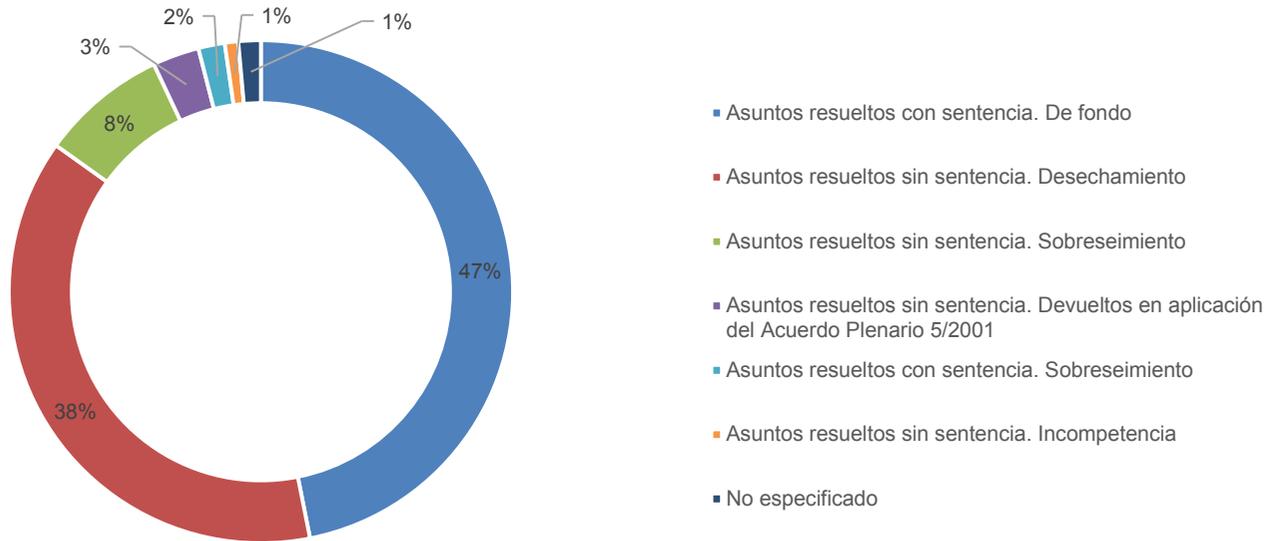
revisión (1 029) y los incidentes (837). Y los cinco tipos de procedimientos con la mayor cantidad de asuntos resueltos fueron: amparo directo en revisión (5 034), recursos (2 749), incidentes (1 088), amparo en revisión (718) y solicitud de ejercicio de la facultad de atracción (582).

ciento resueltos sin sentencia por desechamiento, 8 por ciento resueltos sin sentencia por sobreseimiento, el resto tuvo otro tipo de resolución.

**Asuntos jurisdiccionales resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tipo de resolución, 2014**

Gráfica 25

Porcentaje



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

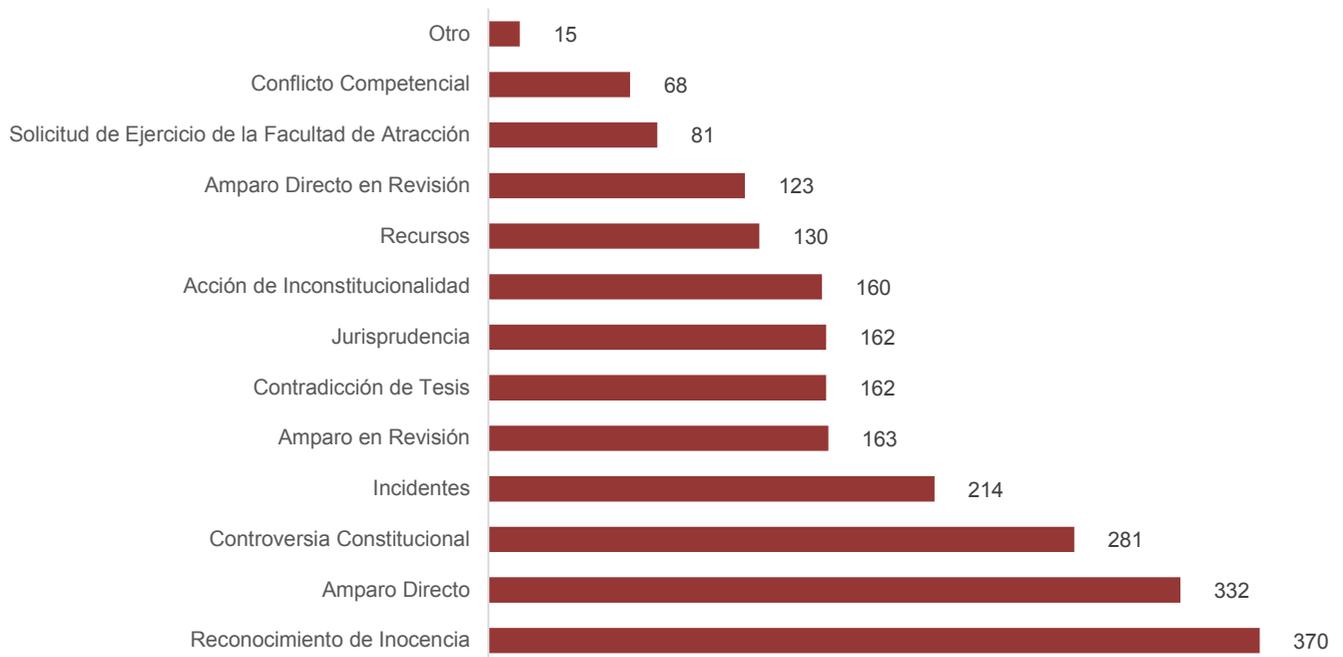
Por último, el CNIJF obtuvo información sobre el promedio de días naturales que tuvieron que pasar desde que el asunto fue ingresado hasta su resolución de acuerdo con el tipo de procedimiento; en este sentido, los asuntos jurisdiccionales que pudieron resolverse con mayor prontitud fueron los

relacionados con conflictos competenciales y solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción. Por su parte, los asuntos que demoraron más en tener resolución fueron los relacionados con el reconocimiento de inocencia, el amparo directo y la controversia constitucional.

**Duración promedio de los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de procedimiento, 2014**

Gráfica 26

Días naturales



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

## 4. Impartición de justicia federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos; funciona de forma permanente a través de salas, la Sala Superior y las Salas Regionales.

### Impartición de justicia federal en materia electoral

Al inicio de 2014, la Sala Superior tenía en existencia 94 asuntos por resolver en materia electoral y 7 en materia laboral. Asimismo durante el año ingresaron 5 214 asuntos en electoral y 25 en lo laboral. El total

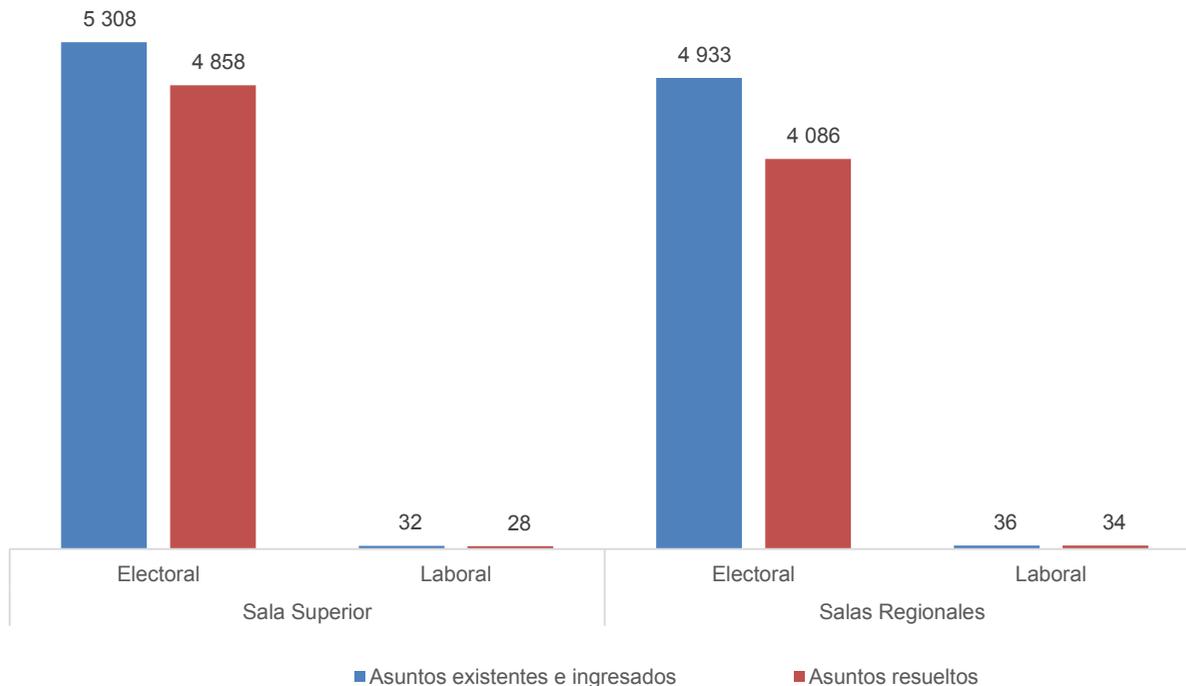
de asuntos resueltos en el año fue de 4 858 en materia electoral y 28 en materia laboral.

Por su parte las Salas Regionales contaban con 51 asuntos en materia electoral y 7 en materia laboral al iniciar el año; ingresaron 4 882 asuntos en el área electoral y 29 en la laboral a lo largo del año; y finalmente se resolvieron 4 086 de materia electoral y 34 de materia laboral.

De este modo, en la Sala Superior se registró un porcentaje de resolución de 92 por ciento en materia electoral y de 88 por ciento en materia laboral. De igual forma, en las Salas regionales el porcentaje de resolución en materia electoral fue de 83 por ciento y en materia laboral, de 94 por ciento.

### Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por órgano y materia según etapa, 2014

Gráfica 27



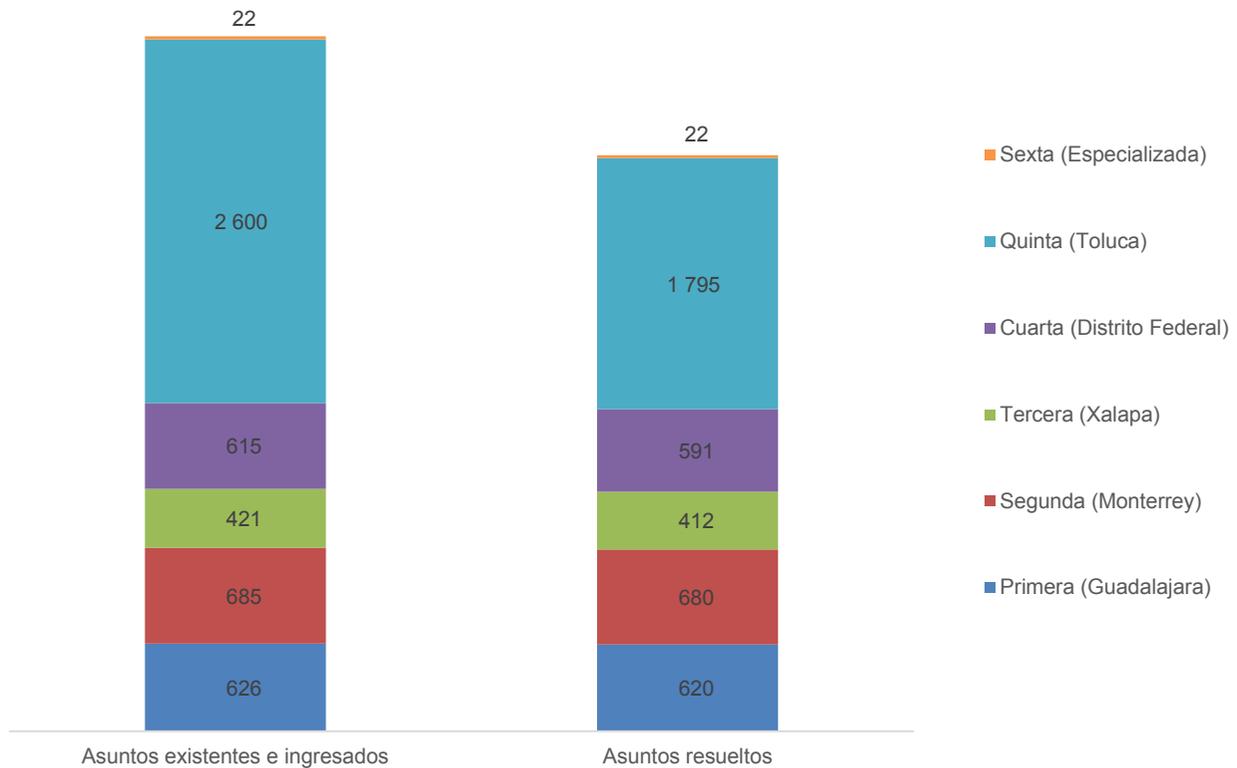
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

De los asuntos existentes al inicio del año más los ingresados durante el año, la mayor cantidad se registró en la Quinta Circunscripción con sede en Toluca con 52 por ciento, después le sigue la Segunda Circunscripción (Monterrey) con 14 por ciento, la Primera (Guadalajara) con 13 por ciento, la Cuarta (Distrito Federal), la Tercera (Xalapa) con 8 por ciento y finalmente, la Sexta (Especializada) con menos de 1 por ciento.

La gráfica siguiente muestra los valores absolutos así como las cifras de los asuntos resueltos en cada circunscripción. Así, es posible mencionar que el porcentaje de resolución en casi todas las circunscripciones supera el 95 por ciento, excepto en la Quinta Circunscripción, cuyo porcentaje es de 69 por ciento.

**Asuntos jurisdiccionales conocidos por las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por etapa y según circunscripción, 2014**

Gráfica 28



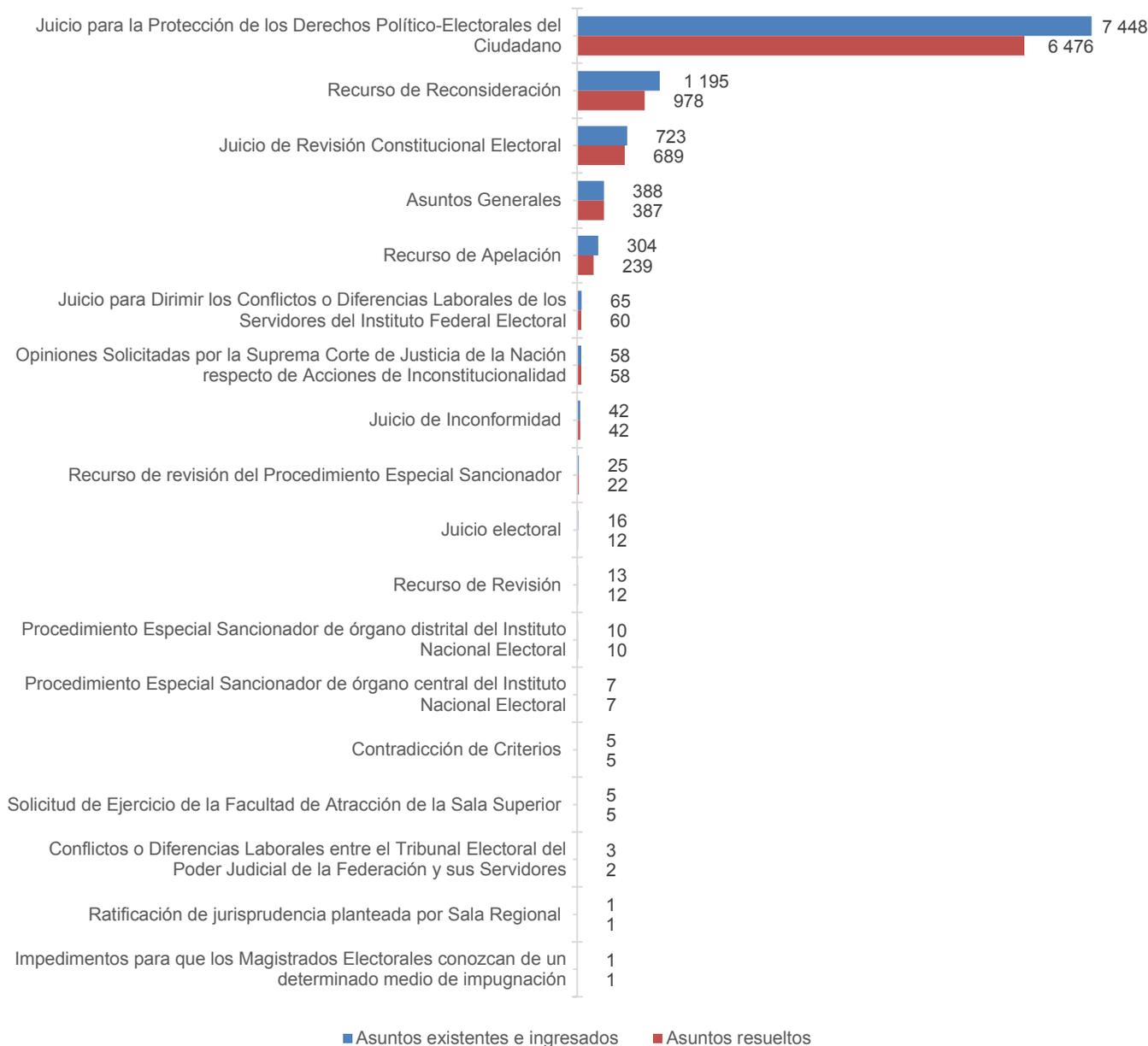
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

De acuerdo con el tipo de procedimiento, los asuntos por atender más frecuentes (existentes más ingresados) fueron los relacionados con los juicios para la protección

de los derechos político-electorales de los ciudadanos (7 448), los recursos de reconsideración (1 195) y los juicios de revisión constitucional electoral (723).

### Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por tipo de procedimiento según etapa, 2014

Gráfica 29



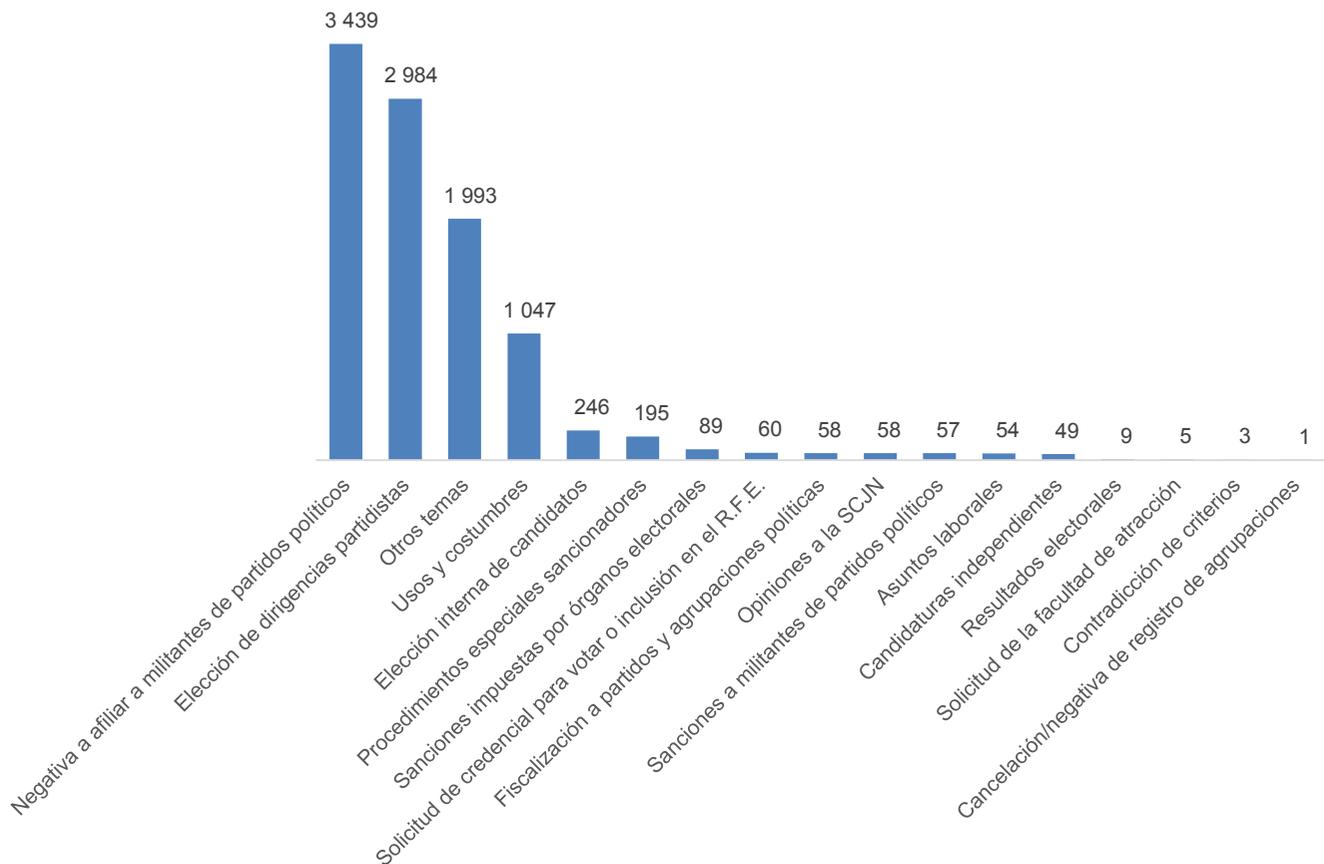
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

Otro aspecto captado por el censo fue la materia de impugnación en los asuntos que ingresaron durante el año. El tipo de acto más impugnado fue la negativa a afiliar a militantes de partidos políticos, seguida de la

Atendiendo al tipo de resolución, de los 9 006 asuntos resueltos por el TEPJF, 36.7 por ciento correspondió a asuntos resueltos de fondo catalogados como infundados; 28.6 por ciento fueron asuntos no

### Asuntos recibidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por materia de impugnación, 2014

Gráfica 30



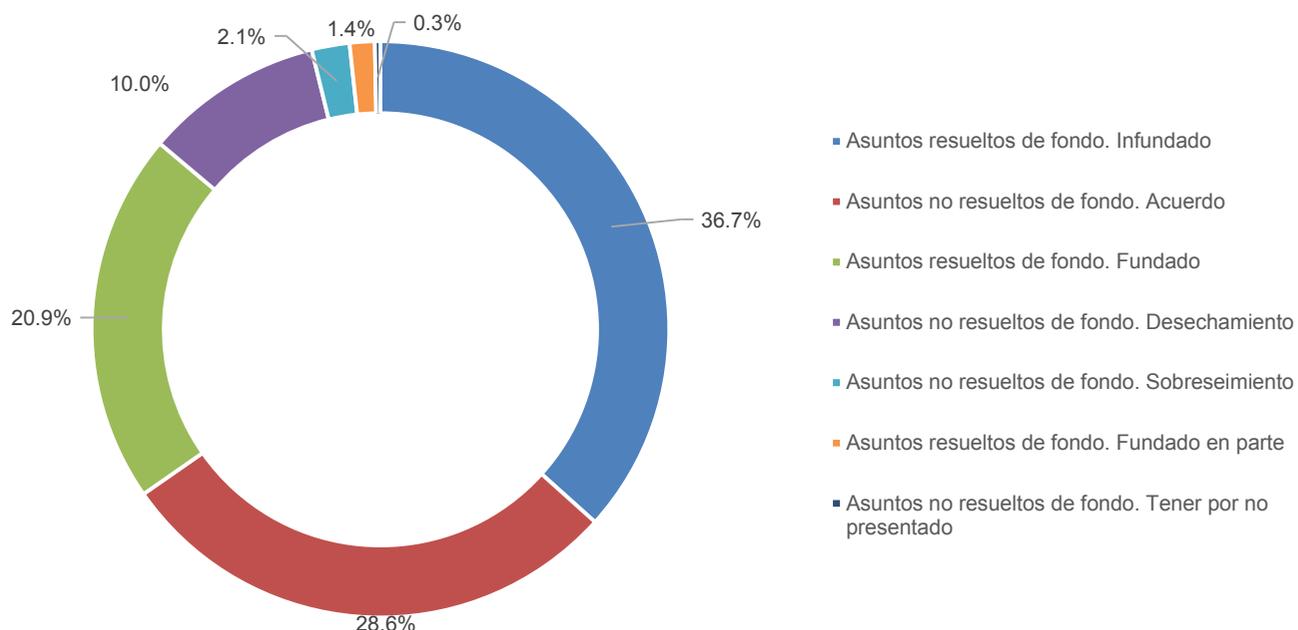
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

elección de dirigencias partidistas, usos y costumbres, elección interna de candidatos y procedimientos especiales sancionadores. Cabe mencionar que en un asunto puede haber uno o más tipos de actos impugnados.

resueltos de fondo por acuerdo; 20.9 por ciento, asuntos resueltos de fondo catalogados como fundados; 10 por ciento, asuntos no resueltos de fondo por desecho; el resto tuvieron otro tipo de resolución.

**Asuntos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación según tipo de resolución, 2014**  
 Porcentaje

Gráfica 31



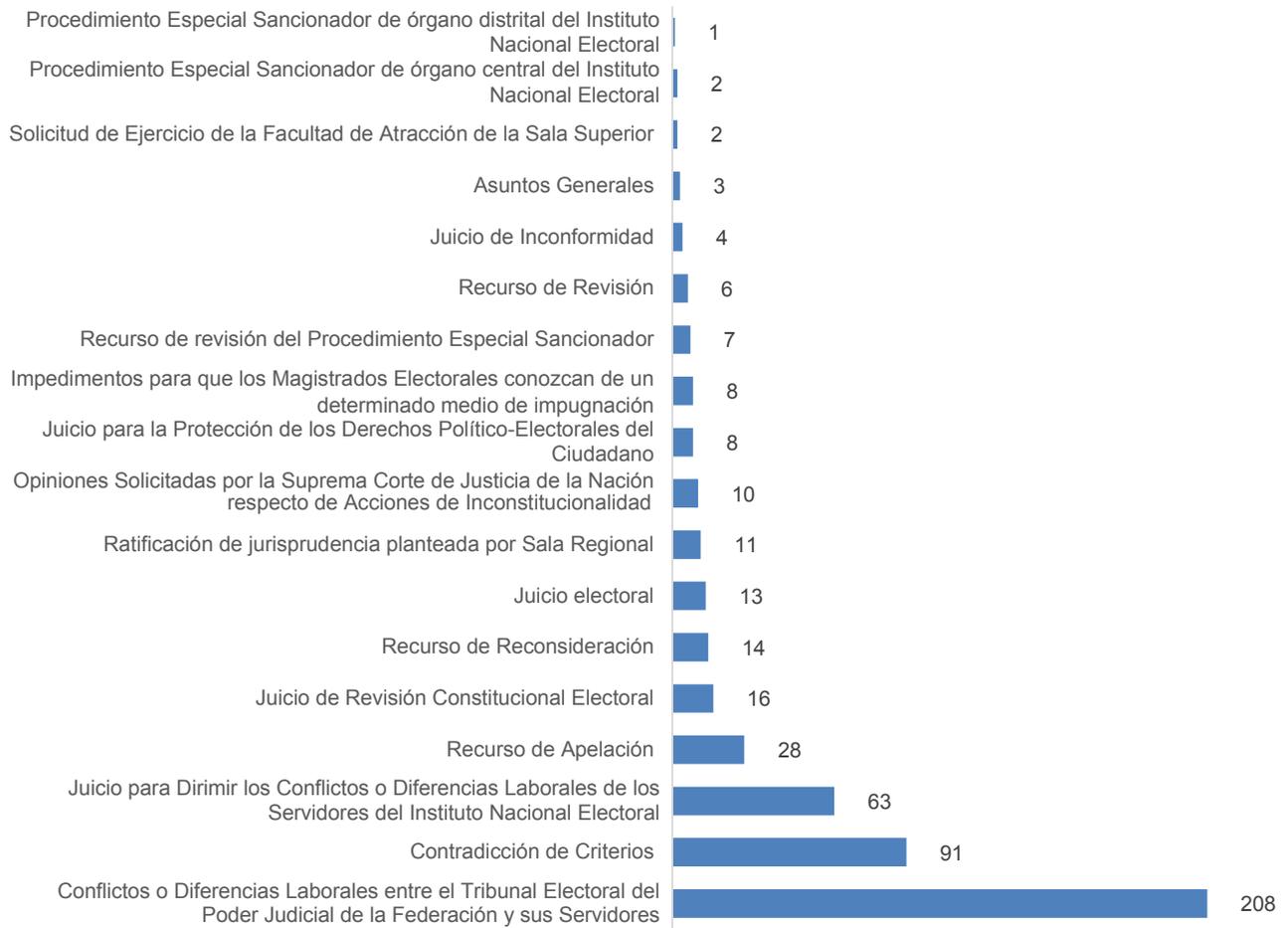
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

En cuanto a la duración promedio de los asuntos resueltos, por un lado, aquellos que toman menos tiempo para resolverse son los que implican procedimientos especiales sancionadores de órganos distritales y centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) y las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior. Por otro lado, los

juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del INE toman en promedio 63 días naturales para su resolución, las contradicciones de criterios, 91 días y los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores, 208 días.

**Duración promedio de los asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por tipo de procedimiento, 2014**  
Días naturales

Gráfica 32



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

## 5. Impartición de justicia federal. Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano que, entre sus funciones, contempla la administración del Poder Judicial de la Federación. Por esta razón, la institución proporciona para el CNIJF información referente a los asuntos conocidos por los tribunales colegiados de circuito, por los tribunales unitarios de circuito y por los juzgados de distrito, los cuales son órganos de primera y segunda instancia que se encargan de los asuntos del orden federal.

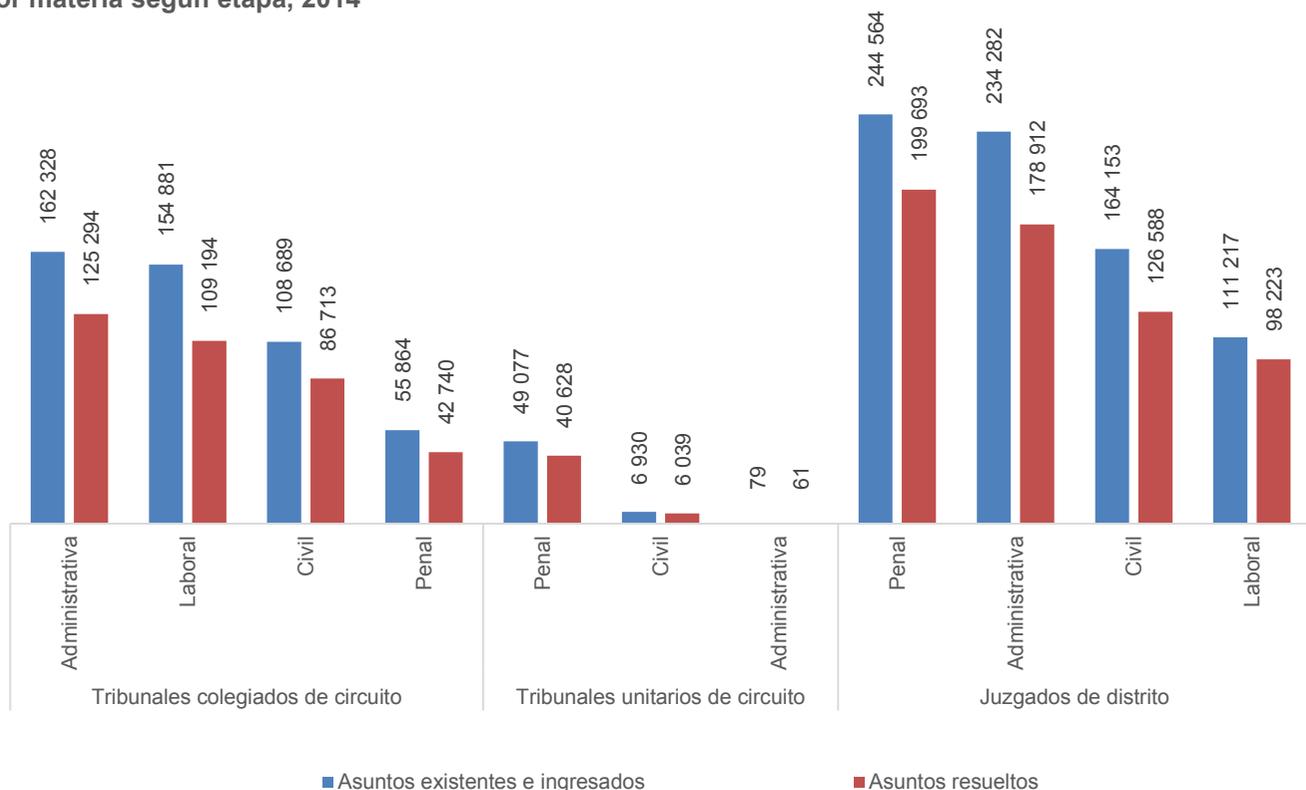
### Impartición de justicia federal en todas las materias

Al inicio de 2014, en los tribunales colegiados de circuito se registraron 93 635 asuntos, y durante el año ingresaron 388 127 y se resolvieron 363 941. Por su

parte, en los tribunales unitarios de circuito se tenían 7 617 asuntos al iniciar 2014, y durante el mismo año ingresaron 48 469 asuntos y se resolvieron 46 728. Por último, en los juzgados de distrito se contabilizaron 134 188 asuntos al inicio del año, y a lo largo de él ingresaron 620 028 y se concluyeron 603 416. La siguiente gráfica muestra que la mayor cantidad de asuntos que atendieron los juzgados de distrito y los tribunales unitarios fue de materia penal. En contraste, en los tribunales colegiados el número más alto de asuntos atendidos fue de materia administrativa. Sin embargo, el mayor porcentaje de resolución en los asuntos de los tribunales colegiados y unitarios se registró en la materia civil con 80 y 87 por ciento respectivamente, y en materia laboral en los juzgados de distrito con 88 por ciento.

Asuntos conocidos por los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito por materia según etapa, 2014

Gráfica 33



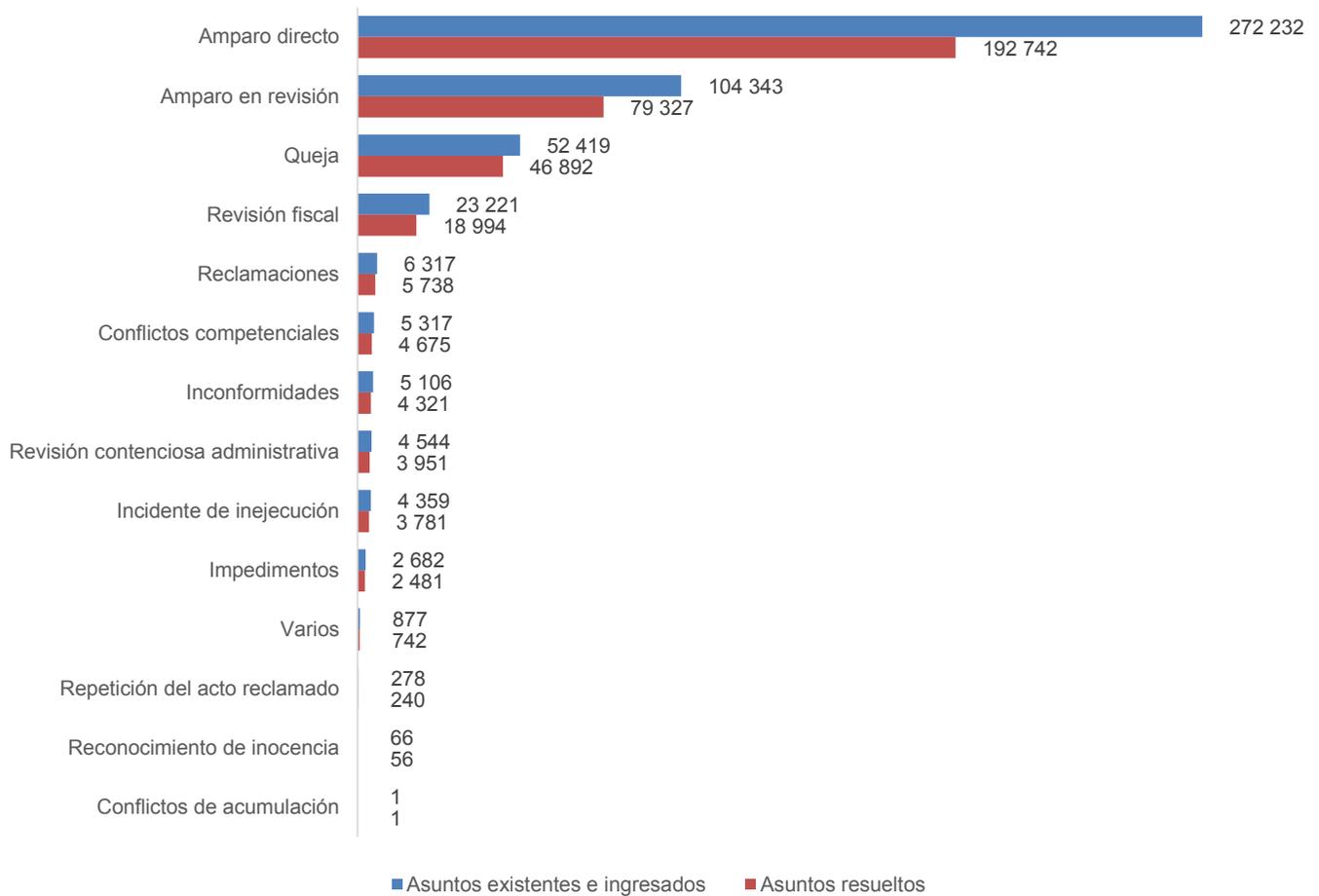
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

Atendiendo al tipo de procedimiento tramitado en los asuntos conocidos por estas instancias, el mayor número correspondió a los amparos directos en el caso de los tribunales colegiados; le siguieron los amparos en revisión, las quejas, las revisiones fiscales y las reclamaciones. En cuanto a los tribunales unitarios, los

procedimientos más frecuentes fueron los procesos federales penales en segunda instancia. Y en los juzgados de distrito, la cifra más alta correspondió a los amparos indirectos, seguidos de las causas penales, los procesos administrativos y civiles federales, las medidas precautorias y los juicios orales mercantiles.

### Asuntos registrados por los tribunales colegiados de distrito por tipo de procedimiento según etapa, 2014

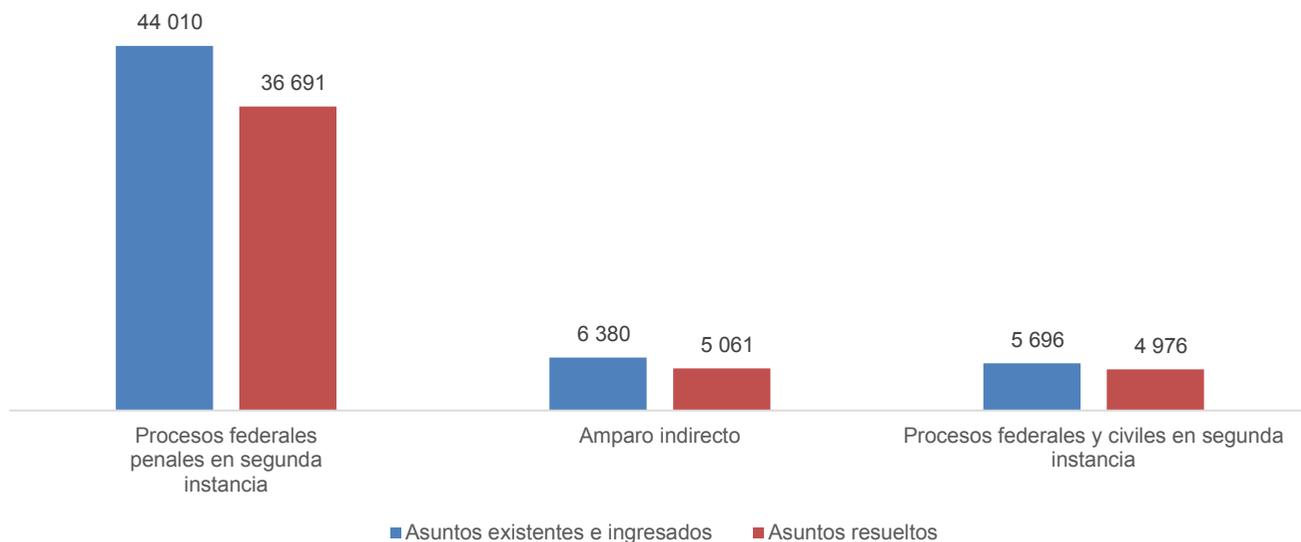
Gráfica 34



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

**Asuntos registrados por los tribunales unitarios de distrito por tipo de procedimiento según etapa, 2014**

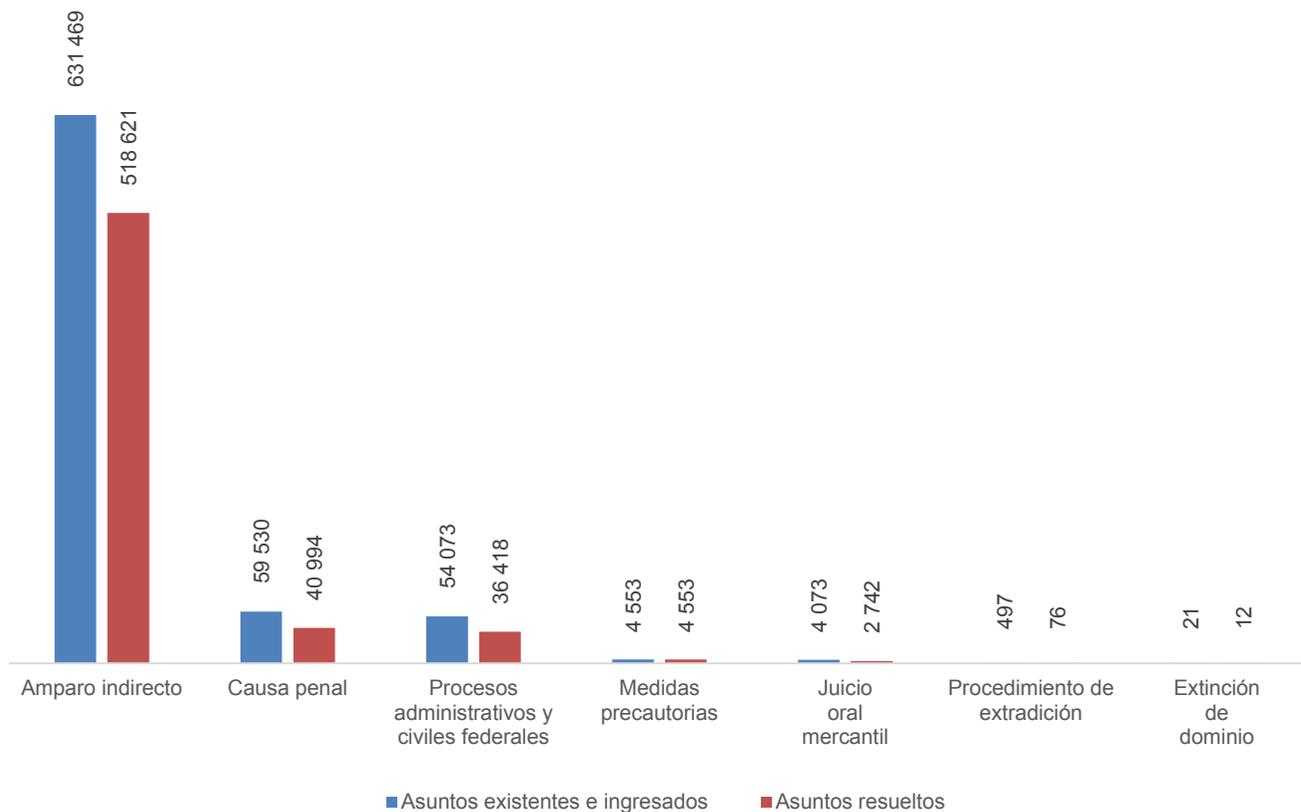
Gráfica 35



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

**Asuntos registrados por los juzgados de distrito por tipo de procedimiento según etapa, 2014**

Gráfica 36



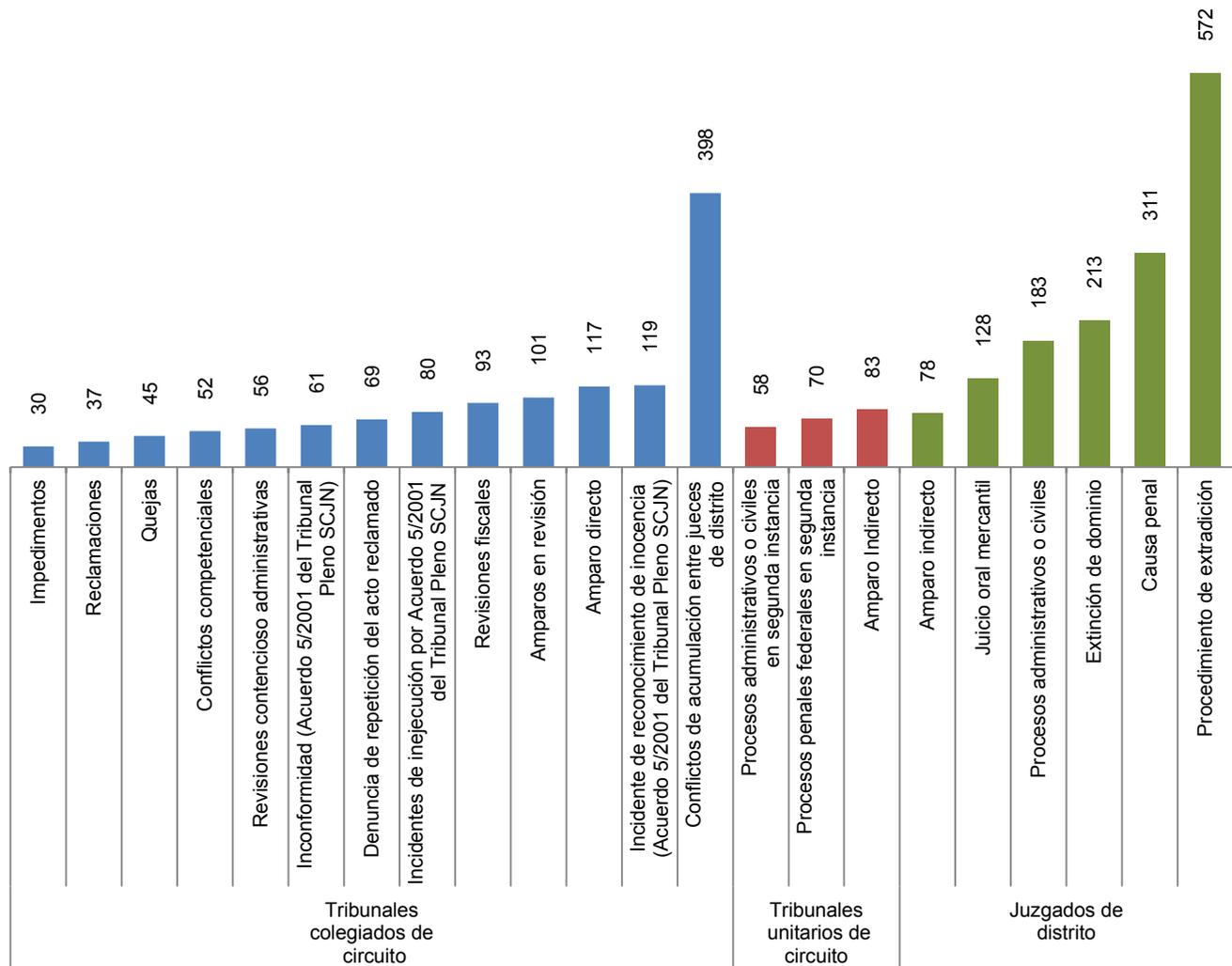
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

Respecto de la duración promedio de los asuntos resueltos, en los tribunales colegiados, aquellos que toma menos tiempo resolver son los relacionados con los impedimentos, las reclamaciones y las quejas, en un rango entre 30 y 45 días; mientras que los amparos directos toman 117 días, los incidentes de reconocimiento de inocencia toman 119 días y los conflictos de acumulación, hasta 398 días en concluirse. En los tribunales

unitarios, los procesos administrativos o civiles toman en promedio 58 días para resolverse, en tanto que los amparos indirectos toman hasta 83 días. Y en los juzgados de distrito, los amparos indirectos conllevan 78 días para su resolución; en contraste, las causas penales demoran alrededor de 311 días y los procedimientos de extradición hasta 572 días. Cabe mencionar que estas cifras se refieren a días naturales.

**Duración promedio de los asuntos resueltos por los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito por tipo de procedimiento, 2014**  
Días naturales

Gráfica 37



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

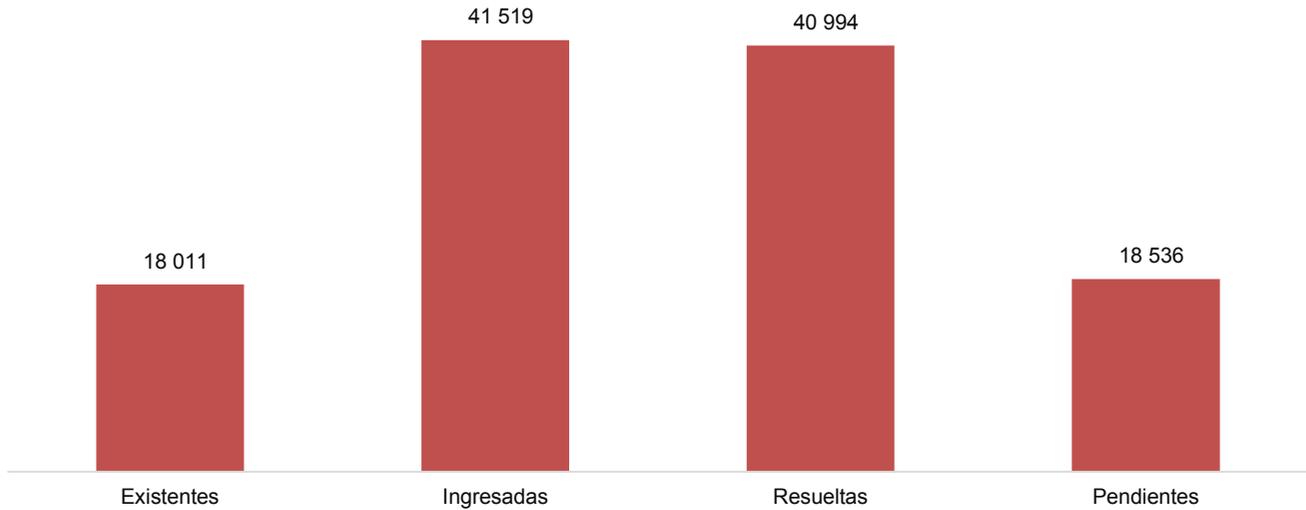
## Impartición de justicia federal en materia penal

Uno de los aspectos relevantes observados por el CNIJF son las causas penales registradas en los juzgados de distrito así como los delitos, procesados

y sentenciados contenidos en ellos. En este sentido, al inicio de 2014 había 18 011 causas. Durante al año ingresaron 41 519 y se resolvieron 40 994, quedando pendientes de concluir 18 536. De este modo, se puede concluir que hubo un 69 por ciento de resolución.

### Causas penales en los juzgados de distrito por etapa, 2014

Gráfica 38



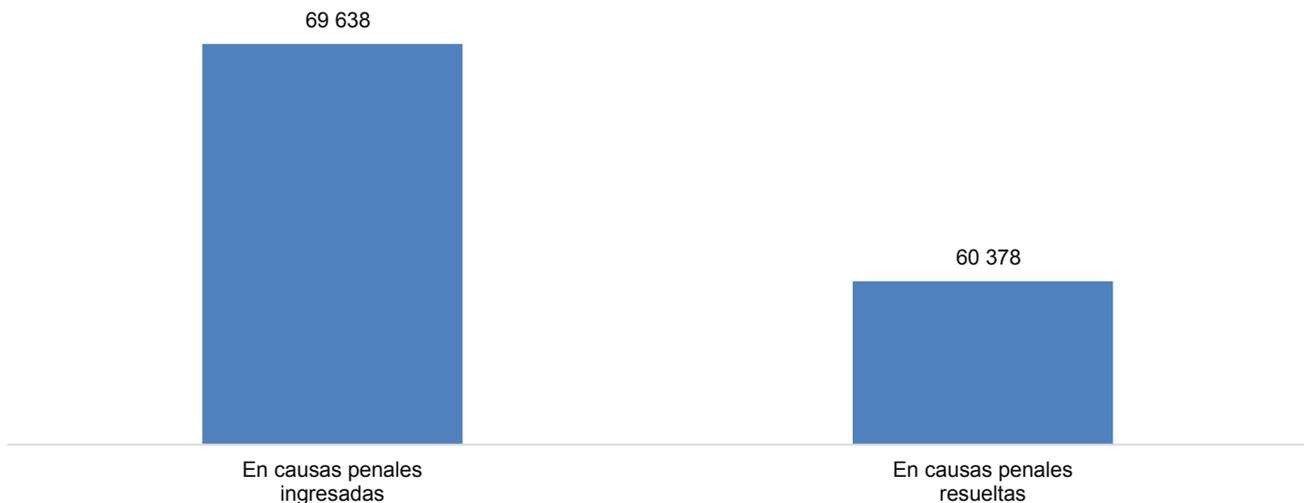
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

En relación con los delitos registrados en las causas, se contabilizaron 69 638 en las ingresadas y 60 378 en las concluidas o resueltas. El tipo de delito más frecuente en las primeras fueron aquellos previstos en la Ley

Federal de Armas de Fuego y Explosivos, continúan los delitos contra la salud, los contenidos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y los delitos en contra de las personas en su patrimonio.

### Delitos registrados en las causas penales en los juzgados de distrito por etapa, 2014

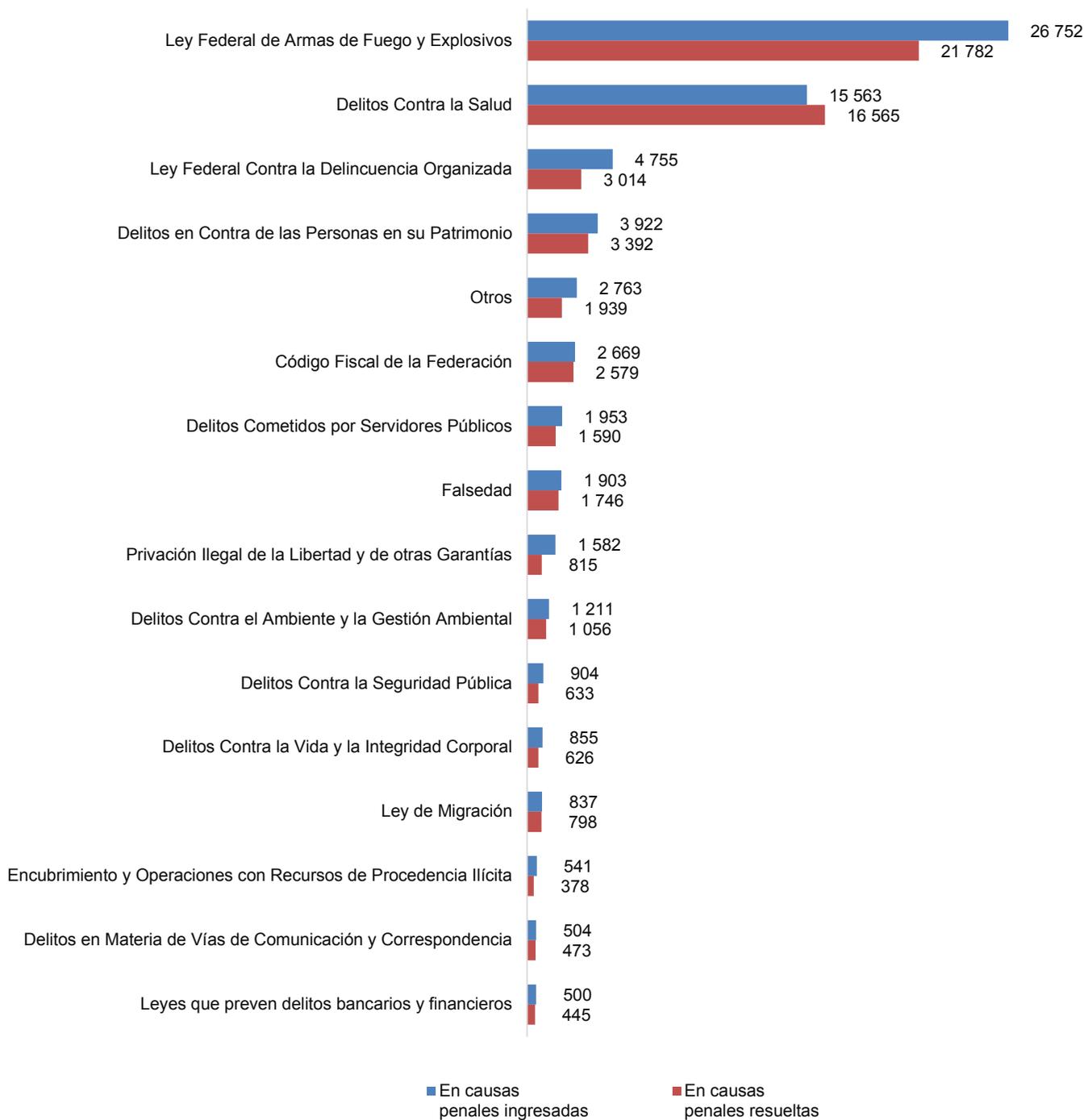
Gráfica 39



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.

**Principales delitos registrados en las causas penales en los juzgados de distrito por género del delito según etapa de la causa penal, 2014**

Gráfica 40



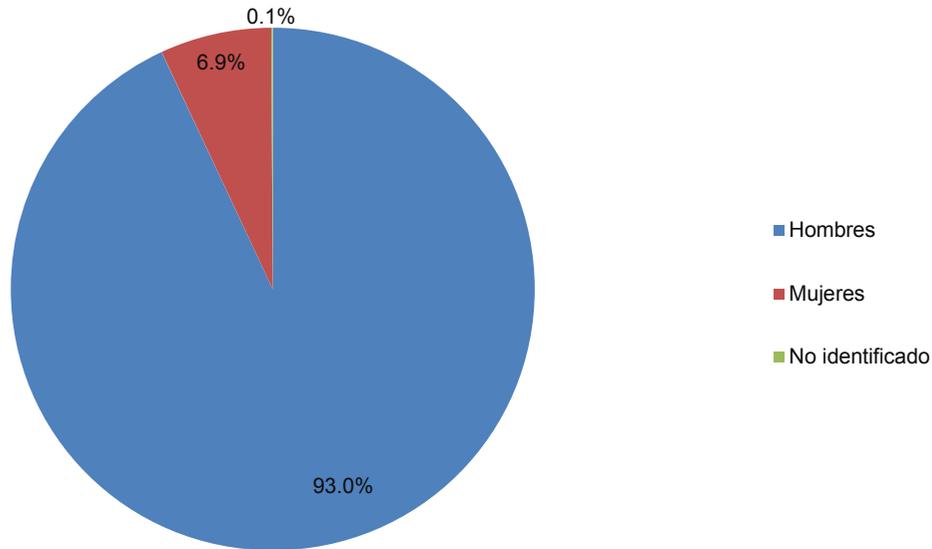
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

Finalmente, se reportaron 30 766 procesados en las causas penales ingresadas, de los cuales 28 622 fueron hombres y 2 115, mujeres; para 29 procesados no se identificó el sexo. Asimismo, en

las causas resueltas el número de sentenciados fue de 26 020, de ellos 24 271 fueron hombres, 1 735, mujeres, y 14 se reportaron como no identificados.

**Procesados registrados en las causas penales ingresadas en los juzgados de distrito según sexo, 2014**  
Porcentaje

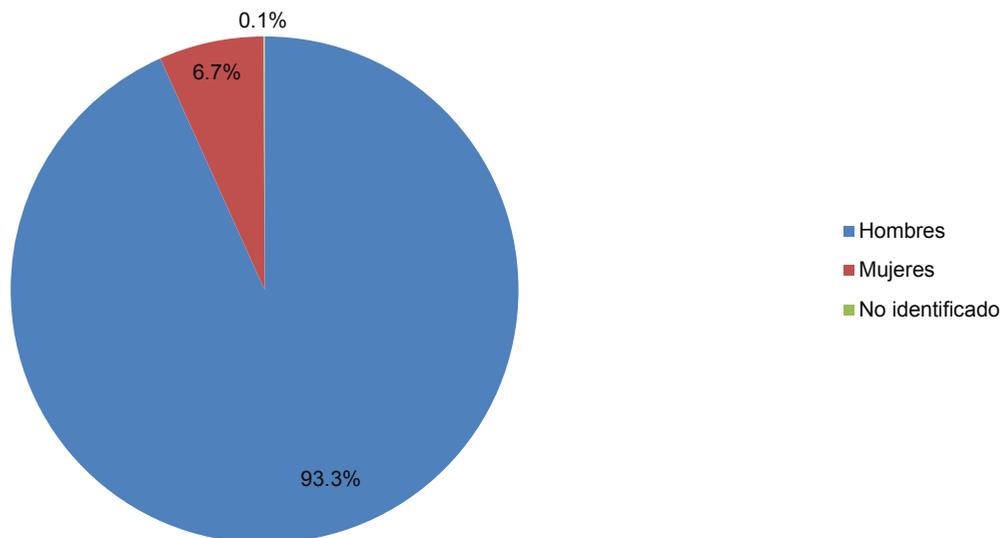
Gráfica 41



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

**Sentenciados registrados en las causas penales resueltas en los juzgados de distrito según sexo, 2014**  
Porcentaje

Gráfica 42



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

## Glosario

---

### A

**Acción de inconstitucionalidad.** Procedimiento tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. A través de ella se solicita la declaración de invalidez de la legislación secundaria, a fin de que prevalezca lo dispuesto en la Constitución.

**Actividades estadísticas y geográficas.** Acciones realizadas por una institución pública y/o una unidad administrativa de una institución pública que cuenta con atribuciones para desarrollar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de información.

**Actor.** Persona que promueve un juicio o en cuyo nombre se presenta. El que presenta una demanda o en cuyo nombre se presenta.

**Acuerdo.** Es una resolución que recae en los expedientes judiciales.

**Acumulación.** Concentración de expedientes en trámite en un mismo órgano jurisdiccional a fin de continuar la sustanciación y hacer posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

**Adolescente.** Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

**Amonestación.** Sanción que la autoridad impone a un servidor público a través de la cual le comunican las consecuencias de la falta que cometió y le advierten que se le impondrá una sanción mayor en caso de reincidencia.

**Amparo.** Medio de control de constitucionalidad por el cual una persona física o moral ejercita el derecho de acción ante un órgano judicial federal, para reclamar un acto de autoridad u omisión, en el que se estima que se ha violado algún derecho humano reconocido y las garantías otorgadas para su protección por

la Constitución y/o tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, a efecto de que se le restituya en el goce de dicho derecho violentado, previo el agotamiento de los recursos ordinarios previstos en la ley que rigen el acto que se reclama cuando se requiera.

**Amparo Directo.** Medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en éstas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos -por la importancia del asunto-, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Amparo Indirecto.** Medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

**Anticorrupción.** Conjunto de acciones que tienen como propósito eliminar los actos ilícitos y el abuso de autoridad y funciones por parte de los servidores públicos, así como fomentar la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas al interior de los órganos que lo integran, cuyo principal objetivo es evitar el beneficio de un grupo específico de personas.

**Apercibimiento.** Llamada de atención que realiza una autoridad a un servidor público, cuando ha infringido la normativa o sus acciones pudieran dar lugar a cometer una infracción.

**Archivo.** Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.

Para efectos del CNIJF 2015, se dividirá en los siguientes tipos:

**Archivo de concentración.** Unidad responsable de la administración de documentos, cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de los sujetos obligados, y que permanecen en él hasta su destino final.

**Archivo de trámite.** Unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.

**Archivo histórico.** Fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria de la Nación.

**Sistema institucional de archivos.** Unidades de archivos de trámite, de concentración e históricos y áreas coordinadoras de archivos que interactúan a lo largo del ciclo vital de los documentos para su correcta administración, también conocido como "Sistema de Red de Archivos".

**Archivo judicial.** Conjunto de expedientes judiciales y auxiliares generados en los órganos jurisdiccionales en ejercicio de sus funciones sustantivas.

**Archivo administrativo.** Conjunto de documentos, en cualquier soporte, que son producidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus funciones o actividades administrativas o jurídico-administrativas.

**Armonización contable.** Conjunto de prácticas y procedimientos contables comunes y uniformes que deben aplicarse en los órganos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de ofrecer información financiera homogénea que, bajo criterios análogos pueda ser registrada, analizada y comparada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Asesores jurídicos.** Servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal a las personas que así lo soliciten y que éstas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

**Asuntos jurisdiccionales.** Controversias entre personas físicas y/o morales que se someten a una autoridad judicial para su resolución.

**Auditoría Superior de la Federación.** Organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión y en general de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

## B

**Bienes Inmuebles (propios y rentados).** Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad del Poder Judicial de la Federación, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados a su servicio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos. Para efectos del CNIJF 2015, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad: Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales el Poder Judicial de la Federación, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal. Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados.

## C

**Caducidad.** Es una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un lapso de tiempo determinado legalmente.

**Carrera Judicial.** Conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

**Causa penal.** Número de control que se proporciona al conjunto de actuaciones dentro de un proceso penal, asignado por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en esa materia.

**Circuitos Judiciales.** Circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana (existen 32).

**Clasificador por objeto del gasto.** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados al Poder Judicial de la Federación, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

**Capítulo 1000 Servicios Personales.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

**Capítulo 3000 Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**Capítulo 6000 Inversión Pública.** Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones

y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**Capítulo 9000 Deuda Pública.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**CNIJF 2015.** Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.

**Comisiones.** Se crean para preparar el trabajo del Pleno, teniendo atribuciones propias y reglas de funcionamiento.

**Conflictos competenciales.** Mecanismo procesal suscitado cuando dos órganos jurisdiccionales se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto; un órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

**Consejeros.** Integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

**Consejo de la Judicatura Federal.** Órgano con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Contradicción de tesis.** Conflicto o discordancia de criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, los Plenos de Circuito o las Salas de la Suprema Corte; un órgano superior resuelve cuál es el criterio que debe de prevalecer o bien emite un tercer criterio.

**Contraloría Interna.** Es el área normativa de cada dependencia, encargada de vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, en estricto apego a la normatividad vigente, estableciendo, además, las medidas preventivas y correctivas correspondientes para el cumplimiento de las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad que como servidores públicos rigen el Poder Judicial de la Federación.

**Controversia constitucional.** Juicio que se promueve ante la Suprema Corte, mediante el cual se resuelven los conflictos que surgen entre los poderes federales, estatales o los órganos de Gobierno del Distrito Federal, o bien, entre los órdenes de gobierno, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Federal.

**Cursos de actualización o especialización.** Son todos aquellos talleres, cursos o programas de capacitación impartidos al personal de los órganos del Poder Judicial de la Federación, por los cuales hayan recibido una constancia de asistencia o aprobación.

## D

**De fondo.** Resolución que resuelve la controversia principal.

**Defensores Públicos.** Servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

**Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.** Son las unidades administrativas que el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene en cada uno de los circuitos judiciales federales del país, identificándose con la denominación de la entidad federativa en que tengan sede.

**Delito.** Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

**Delitos del Fuero Federal.** Aquellos de competencia del fuero federal y que por lo general afectan la salud, economía y seguridad del país.

**Desechamiento.** Resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia o bien por no cumplir con los requisitos establecidos en ley.

**Desistimiento.** Acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

**Destitución.** Acción de cesar a un servidor público de su encargo.

**Diplomado.** Son todos aquellos estudios que poseen reconocimiento institucional con validez oficial.

**Disposiciones normativas internas.** Son actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a los órganos y/o servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Federación. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

**Disposiciones normativas internas sustantivas,** corresponde a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de las instituciones que los conforman.

**Disposiciones normativas internas administrativas,** corresponde a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan las instituciones.

**Distritos Judiciales.** Jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

## E

**Expediente.** Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio.

**Extinción de dominio.** Es la pérdida de los derechos sobre los bienes mencionados en la ley correspondiente, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, ni para quien se ostente o comporte como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del Estado.

**Extradición.** Procedimiento jurídico mediante el cual el Estado hace entrega de una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado que la reclama, por tener el carácter de inculpada, procesada o convicta por la comisión de un delito, a fin de que sea sometida a juicio o reclusa para cumplir con la pena impuesta.

## F

**Facultad de atracción.** Petición formulada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que es necesaria su intervención para la

resolución de un asunto por sus características especiales de interés o trascendencia para el Estado Mexicano.

**Función de control interno.** Mecanismo para optimizar el sistema de control y evaluación de los servidores públicos, principalmente vigilar el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades, así como, evaluar y vigilar el desempeño de los órganos administrativos que integran el Poder Judicial de la Federación.

**Función de planeación y/o evaluación.** Desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones internas para la formulación, control y evaluación de los planes de trabajo, políticas públicas o acciones en la materia correspondiente.

## G

**Gobierno electrónico.** Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna del órgano o de los órganos del Poder Judicial de la Federación, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

**Grado de estudios concluido.** A quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título.

## I

**Impedimentos.** Figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad y que obliga a los juzgadores a inhibirse de conocer un caso puesto ante su jurisdicción.

**Incidentes.** Procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el asunto principal.

**Incompetencia.** Es la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

**Informante básico.** Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas

dentro del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo.

**Informante complementario 1.** Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico.

**Informante complementario 2.** Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico y el Informante Complementario 1.

**Inhabilitación.** Acción de privar de ciertos derechos o incapacitar a un servidor público para el ejercicio de un encargo.

**Instituto Federal de la Defensoría Pública.** Órgano del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita.

## J

**Juicio de inconformidad.** Medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y, en determinados casos, los candidatos por cuestiones de elegibilidad pueden combatir los resultados de los comicios federales, exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez.

**Juicio de revisión constitucional electoral.** Medio de defensa de los partidos políticos para impugnar actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades electorales de las entidades federativas, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final de las elecciones donde los actos o resoluciones violen algún precepto de la Constitución Federal.

**Jurisprudencia** Interpretación lógica y jurídica de la norma, realizada por los órganos facultados por la ley y con los requisitos establecidos en ella, que la hacen obligatoria, la cual se integra por reiteración, por contradicción de criterios y por lo sustentado para resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

**Juzgados de Distrito.** Órganos del Poder Judicial de la Federación de primera instancia constituidos para el conocimiento de asuntos del orden federal y para conocer de los juicios de amparo indirecto.

**Justicia para Adolescentes.** Son los procedimientos instaurados en contra de Adolescentes a quienes se les imputen una conducta antisocial, que amerite una sanción.

## M

**Magistrado.** Servidor público que imparte justicia como integrante de un Tribunal de Circuito o una Sala Electoral.

**Materia.** Tema sobre el que versa un tipo un asunto o del cual conoce un tribunal especializado. Para efectos del CNIJF 2015, se clasifican en las siguientes:

**Administrativa.** Actividades de la administración pública, su organización y funcionamiento, sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales.

**Civil.** Relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, siempre que actúen como particulares.

**Constitucional.** Actos conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

**Electoral.** Los conflictos referentes al sufragio universal, libre, secreto y directo; las actividades relacionadas en las etapas de los procesos electorales federales y locales, como de todos los sujetos involucrados en cada una de ellas; la tipificación de delitos y faltas en materia electoral, y sus sanciones.

**Laboral.** Relaciones entre trabajadores y patrones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales.

**Penal.** Atiende al interés general de la sociedad y al orden jurídico mediante la prohibición de conductas señaladas como delitos.

**Medidas precautorias.** Resolución preventiva que puede decretar el juzgador a solicitud de las partes o de oficio para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

**Medio de impugnación.** Mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

**Ministro.** Servidor público que imparte justicia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## O

**Órganos administrativos.** Tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los órganos jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial de la Federación.

**Órganos Jurisdiccionales.** Tienen por objeto conocer y resolver juicios o procesos judiciales.

**Órganos Ministeriales.** Son los encargados de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

## P

**Parque vehicular.** Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los órganos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de brindar apoyo en el desarrollo de sus funciones.

**Peritos.** Personas físicas dotadas de conocimientos especializados y reconocidos, a través de los cuales suministran información u opinión fundada sobre los puntos litigiosos de una contienda o procesos tramitados ante un órgano jurisdiccional.

**Pleno.** Órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación.

**Poder Judicial de la Federación.** Uno de los tres poderes de la Unión encargado de la impartición de justicia integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

**Prescripción.** En materia penal, es la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

**Presupuesto ejercido.** Saldo total erogado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados a las dependencias o entidades autorizadas.

**Procesado y/o imputado.** Persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal, por haberse emitido en su contra un auto de formal prisión o de sujeción a proceso.

**Procesos Jurisdiccionales.** Conjunto de actos que llevan a cabo dos o más sujetos entre los que ha surgido una controversia, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverla.

## Q

**Queja.** Recurso promovido ante autoridad superior contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

## R

**Reclamación.** Recurso promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por los presidentes de los órganos jurisdiccionales.

**Recurso de apelación.** Medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el juzgador de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

**Recurso de reconsideración.** En materia electoral, es el medio de impugnación que resuelve la Sala Superior, entre otros, contra las sentencias emitidas por las Salas Regionales, en los casos de sentencias de fondo dictadas en juicios de inconformidad sobre las elecciones de diputados y senadores, así como sentencias de fondo sobre la aplicación de una ley electoral contraria a la Constitución.

**Recurso de Revisión.** En materia electoral, es el medio de impugnación que procede en contra de actos y resoluciones de diversos órganos del Instituto Nacional Electoral y tiene como finalidad garantizar que dichos actos y resoluciones se ajusten al principio de legalidad.

**Recursos humanos.** Personal que conforma la plantilla laboral de los órganos del Poder Judicial de la Federación, para el desarrollo de sus funciones y actividades.

**Recursos Presupuestales.** Asignaciones previamente establecidas, destinadas a las actividades necesarias

para el funcionamiento de los órganos, así como alcanzar los objetivos y metas propuestos para un periodo determinado.

**Reposición del procedimiento.** El acto por medio del cual el Juez una vez declarada la nulidad de actuaciones restituye las cosas al estado que tenían antes de practicarse la diligencia que motivó la nulidad.

**Revisión Fiscal y Administrativa.** Es el recurso de apelación que pueden interponer las autoridades que son parte en los procesos respectivos ante los Tribunales Colegiados de Circuito contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuando se considere que en el asunto existe importancia y trascendencia.

## S

**Salas.** Son los órganos jurisdiccionales con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación que pueden determinarse por materia o por circunscripción. La Suprema Corte de Justicia cuenta con dos Salas divididas por materias, compuestas de cinco ministros cada una. El Tribunal Electoral se compone de una Sala Superior integrada por siete magistrados y cinco salas regionales divididas por circunscripción territorial integradas por tres magistrados, cada una.

**Sanción.** Pena aplicada al que incumple una norma establecida o tiene un proceder susceptible de ser castigado.

**Sentencia.** Resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o conflicto.

**Sentencia absolutoria.** Resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

**Sentencia condenatoria.** Resolución judicial recaída como el resultado del ejercicio de una acción de condena.

**Sentenciados.** En juicios penales, personas físicas a las cuales se les ha dictado sentencia.

**Servicios Informativos.** Existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través de la página.

**Servicios interactivos.** Facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos del Poder Judicial

de la Federación y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

**Servicios transaccionales.** Permiten la realización y/o seguimiento de los trámites y pagos asociados a los mismos "en línea" (sin necesidad de acudir a las oficinas del Poder Judicial de la Federación), sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

**Sistema Acusatorio Oral.** Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquel sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

**Sistema Tradicional.** Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. Es el sistema mediante el cual la concentración de las funciones de investigar, acusar y juzgar, se deposita en una misma autoridad.

**Sistemas electrónicos de gestión y control.** Lo conforman todos los sistemas en funcionamiento con los que contaba el Poder Judicial de la Federación para apoyar el desarrollo de sus funciones.

**Sobreseimiento.** Resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Máximo tribunal del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Federal y mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno.

**Suspensión.** Sanción que la autoridad impone a un servidor público que consiste en interrumpir su encargo de forma temporal.

## T

**Trabajadores sociales.** Servidores Públicos capacitados para facilitar información sobre los estudios realizados a las personas que soliciten los servicios de

defensoría, con el objeto de auxiliar en su labor a los defensores de oficio.

**Trámite.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante un órgano del Poder Judicial de la Federación, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

**Transparencia y acceso a la información.** Son las obligaciones y/o acciones para dar a conocer, entre otra, la información acerca de las actividades, marco legal, políticas de planeación, administración de programas, servicios públicos, información sobre la gestión y los recursos con que cuentan los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**Tribunal Colegiado de Circuito.** Órganos del Poder Judicial de la Federación de segunda instancia integrados por tres magistrados. Se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo directo.

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

**Tribunal Unitario de Circuito.** Órganos del Poder Judicial de la Federación, de segunda instancia, conformados por un magistrado y se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo indirecto.

## U

**Unidades administrativas.** Entidad que ejerce la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las funciones que les confiere la ley orgánica o reglamento interior correspondiente.

## V

**Víctima.** Sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley.

**Visitaduría Judicial.** Órgano auxiliar encargado de inspeccionar el funcionamiento de las Salas Regionales del TEPJF, Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como de supervisar la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran.